Miércoles 3 de Abril de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO III.—Núm. 656

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
44 SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

Almanaque

HOY 3—s Benito de Palermo.

LA NACION

Buenos Aires, Abril 3 de 187

Partidos de principios.

LAS PIEDRAS DE TOQUE.

Para que un partido sea juzgado definitiva é irrevocablemente, como partido de principios, es necesario que se pruebe en todas las fases de la vida pública.

Se han visto partidos liberales en la adversidad ó en la debilidad. Predicaban la libertad y el derecho porque era su causa y su necesidad del momento. Esos partidos han subido al Gobierno y han claudicado. La soberania popular les parecia entonces una invencion anárquica: era mejor que el Gobierno hiciese las elecciones. La libertad parlamentaria que tanto tiempo desearon, les parecia un peligro y atribuyeron á la omnipotencia de los parlamentos todas las desgracias públicas. La libertad de la prensa, que fué tal vez su único amparo, les inspiraba recelo y odio y la libertad de reunion un atentado contra la autoridad pública.

He ahi pues un partido que no soportaba la prueba del Gobierno, habiendo soportado la prueba de la adversidad.

Es que no tenia el amor á los principios. La libertad era una conveniencia y no una religion. El dia en que dejó de ser lo primero apostataron.

Hay otros partidos que soportaron la prueba de la adversidad y del poder, hasta cierto punto.

En la adversidad se ampararon bajo la bandera de los principios. En el Gobierno, donde los llevaron las oleadas del acaso, mas que las fuerzas propias, no abusaron, porque se sintieron débiles y temieron las consecuencias del abuso. Pero un dia fueron mayoria y tomaron á la inquisicion por modelo de tolerancia. Persiguieron y escluyeron á los que no pensaban como ellos y usaron del poder en beneficio propio, sin curarse del bien de la sociedad del que no pocas veces fueron enemigos.

Hasta aqui no individualizamos.

Recordamos simplemente que hay partidos como hay hombres que cambian en su esencia ó en su carácter ó mejor, que muestran su verdadero carácter en un momento dado de prueba que para unos es el gobierno, para otros la mayoria, para otros la minoria.

Asi, hay partidos que, como ciertos hombres felices, son buenos solo en la prosperidad.

La adversidad los amarga, los exaspera y los precipita.

Partidos de órden en el gobierno, partidos de principios, en la subdivicion de las grandes falanges á que pertenecieron, olvidan los principios y conculcan el órden cuando ambos pesan sobre ellos. No saben ser minorias legales, de principios y de inteligencia y se convierten en bandos tumultuarios que, perdida la fé en el derecho, todo lo esperan de la fuerza y de las revoluciones.

Por eso deciamos al empezar que un partido no puede ser juzgado definitivamente mientras no se le ha visto pasar por todas las fases de la vida pública, mientras no se le ha visto probarse en el gobierno, en la influencia de las mayorias, en la lucha y en la adversidad de las minorías, mientras no ha mostrado á la encontrada luz de todas estas situaciones que no hay sino un móvil, un propósito y una aspiracion única que le guia en los combates de la vida y de la democracia: el triple triunfo de la libertad, de la verdad y del progreso humano.

Nosotros, como partido de principios, debemos buscar, con la confianza que nos inspíran nuestros mismos propósitos y en cada uno de los periodos qne recorremos, una piedra de toque que contraste una vez mas la ley de los partidos que no ha sido alterada ni rebajada por el amalgama inpuro de las aspiraciones reprobadas y de los intereses bastardos.

El partido de que somos órganos en la prensa ha merecido los honores y la confianza del gobierno en los periodos históricos de nuestra vida politica, tanto en la provincia como en la Nacion.

No diremos lo que ha hecho en ellos, en servicio de la República, en pró de su progreso y de sus instituciones.

No debemos ser jueses en nuestra propia causa y será la posteridad la que pronuncie su fallo al tomar en sus manos la balanza de los servicios y de los errores.

No son los hechos fecundos que una administracion puede haber realizado mas ó menos felizmente, los que hoy nos ocupan. Son los principios que la han guiado, que ha observado inviolablemente y que han debido echar sus raíces profundas en nuestros hábitos, los que debemos hacer constar para que resalte el propósito que hoy nos guia.

El partido nacionalista fué el primero que inauguró la política de conciliacion que debía apagar los odios pasados, abrir la puerta á todas las rehabilitaciones justas y fundar así sobre una ancha base el gobierno de la libertad, sin derogar de sus principios ni de sus propósitos.

El partido nacionalista no buscó las elevaciones personales.

Buscó la realizacion de una idea: la reconstruccion de la República bajo la base de libertad, de la moral y de la ley, lo mismo en el gobierno de la nacion que en el de las provincias.

Gobernó con los hómbres que pertenecian á su credo ó que lo aceptaron, porque no podia gobernar para destruirlo; pero gobernó para todos, siendo el primer artículo de su credo político el que proclamó á la faz de la República y de sus congresos: «levantar la ley sobre todas las cabezas y hacer que todos se sometiesen á su imperio.

Esto no era gobernar *para* su pastido.

Cuando los hombres que estaban entonces al frente del gobierno respetaban todas las opiniones y no cerraban las puertas á los q' su presentaban como nuevos obreros de la reorganizacion, fueron acusados de fusionistas y se les echó en cara que pactaban con el error político, que se calificaba de crímen.

¿Quiénes formulaban una acusacion semejante?

Los que hoy levantan la acusacion que dejaron caer nuestros adversarios comunes; los que hoy nos acusan de haber elevado el partidarismo á la categoria de derecho y de principio de gobierno, mientras nos oponen á los hombres mismos que condenaron al ostracismo perpétuo de que contribuyó á arrancarlos una propagauda generosa y patriótica.

Gobernando por la ley y para las ideas, no buscaron la perpetuacion en el mundo, cuando el prestijio nacional y los elementos oficiales los habilítaban para nombrar sucesores. No pesaron sobre el Erario público ni sobre sus conciudadanos, ni organizaron oligarquias de familia, ni fundaron ninguna esperanza, ninguna aspiracion, ninguna combinacion individual que tuviera por base y elemento el poder público. No persiguieron lo que no tenian mision de perseguir como gobernantes, y si toleraron las influencias creadas, mientras no se ejercian en mengua de la constitucion que estaban llamados á defender, nunca realizaron alianzas inmorales claudicando de sus principios y de sus compromisos mas públicos, para escalar las altas posiciones á donde no los llevaba el voto del pueblo.

Habiendo defendido la libertad fuera del poder, la defendieron en el Gobierno mismo, lo que es mas dificil.

Hombres de principios entraron y hombres de principios salieron del poder, sin conspirar contra su propia obra, para que otros pudieran continnarla y trasmitiendo íntegra y pacificamente á sus sucesores la autoridad que habian recibido del pueblo.

El partido nacionalista, como mayoria popular, jamás se separó de esas reglas.

Defendiendo las libertades públicas contra los errores del gobierno, defendió al gobierno, en sus actos, cuando estos se encaminaban al bien del pais y al afianzamiento del órden y de las instituciones.

En las discusiones de la prensa y de los parlamentos se inspiró en el espíritu pútilico y conciliador que tendia á la estincion de los odios estériles; trabajó con fé y ardor para que se cerrase definitivamente el periodo revolucionario, trayendo todas las disidencias al campo tranquilo de las luchas legales y ennobleciendo esas luchae por la tolerancia de las opiniones agenas, por la moderacíon que impedia las agresiones en masa y por la altura que, salvando los respetos individuales, salvaba la estimacion reciproca de los contendores cuando el fallo de la opinion viniera á dirimir las contiendas.

Hombres de libertad y de principios en el poder, los afiliados al partido nacionalista supieron ser hombres de principios y de gobierno en el seno de las mayorias populares.

Probaron así que no tenian mas norte que el bien público y que esa era la aspiracion suprema á que subordinaban todos sus actos.

Ocho ó nueve años han estado alejados de la cosa pública en la Provincia y cuatro años hace que están alejados de todo poder oficial en la Nacion, sin pedir, sin querer y sin aceptar nada de los gobiernos mientras que, los que nos acusan de pesar sobre el pais, parecen perpetearse en los puestos públicos mas ó menos revestidos de honor, de conveniencia ó de autoridad.

Nuestro partido está pues probado como partido de principios en los dos periodos dificiles en que tantoe suelen olvidarse, convirtiendo en su provecho y elevacion personal la influencia de las mayorias ó el poder oficial de los gobiernns.

Faltaba al partido nacionalista encontrarse accidentalmente formando en las minorias, para probar á los que no supieron ni ser autoridad, como deben ser las minorias liberales, de principios, de órden y de gobierno.

¿Qué han hecho hasta hoy las minorías en nuestro pais?

La derrota las ha anulado ó las exacerbado.

Han perdido la serenidad y no han visto el límite que la ley habia puesto ante ellas.

Han perdido la fé en los principios que no les daban el triunfo.

Han protestado, han hecho registros falsos, han roto mesas, han apelado á la violencia, han buscado y producido conflictos, han pensado en la revolucion y han llegado hasta prepararlas.

¿Qué ha hecho el partido nacionalista vencido en las elecciones provinciales del 31 de Marzo?

Ha iniciado el debate llevándolo á su mayor altura.

Ha respetado en los candidatos el apoyo que merecian de una parte del pueblo.

Ha buscado, á todo trance, separar del debate las agresiones violentas, la exasperacion de los partidos producida por la injuría y la calumnia, los odios estériles ó funestos que eran la herencia de esa exasperacion.

Se ha inspirado, antes que en la conveniencia de los partidos, en las altas conveniencias del pais; y por eso, admitiendo el triunfo de sus adversarios como posible, ha querido que, en tal caso, fuese posible y fácil el gobierno que resultase de ese triunfo, propendiendo á que la opinion se inclinase ante los resultados legales, sin prepararles la resistencia que una lucha ardiente, encarnizada y violenta deja en pos de si.

En este noble trabajo, debemos confesarlo para honor de la prensa de Buenos Aires, hemos sido acompañados por amigos y adversarios.

No han faltado, entre estos últimos, quienes trabajaran para convertir la lucha electoral en un sangriento campo de batalla.

Se ha querido la exaperacion de los partidos; se ha intentado hacer de los candidatos el blanco de una agresion indigna; se ha trabajado incesantemente para llevar la lucha al terreno de las armas, sugíriendo que nosotros nos armábamos para satisfacer el deseo de que todos se armasen, dando impunemente á las almas feroces el espectáculo de los átrios cubiertos de sangre.

Pero estas aspiraciones aisladas, sin eco y sin resultado, no han podido sobreponerse al carácter que llevaba impreso la lucha.

La altura y el patriotismo han dominado en ella y algunos de los diarios opuestos á la candidatura Costa, entre los cuales cumplimos el deber de contar como el primero al «Nacional», se han mostrado dignos representantes de la época de progreso y de educacion democrática á que ha llegado el pueblo de Buenos Aires.

Tal es la actitud que hemos asumido, como partido militante en los debates de la prensa.

En las elecciones, vencidos por el voto, no nos hemos levantado un momento contra su fallo.

No hemos promovido disturbios.

No hemos armado partidarios.

No hemos perturbado la tranquilidad del acto electoral.

No hemos hecho registros falsos.

No hemos protestado siquiera contra el fraude que se consumaba en algunas parroquias, al reconocer que nuestras fuerzas legales eran inferiores á las fuerzas legales que se nos oponian.

Hemos presentado, en fin, el hermoso contraste que ofrece un partido de principios, vencido en las luchas democráticas, y un bando sin moral que disputa el poder por todos los medios, aun cuando caigan bajo sus golpes la paz de la Nacion y la vida de sus ciudadanos.

Hemos probado pues, espléndidamente que somos partidarios del partido de órden, partido de ley, partido de principios tanto en el Gobierno como fuera del Gobierno, tanto en el seno de las mayorias triunfantes como en las filas de las minorias vencidas.

A esa aspiracion de constituir en todo tiempo un partido de principios, de libertad y de ley, es á lo que no podrán hacernos renunciar ni el fallo de nuestros adversarios, ni la derrota actual operada en parte por elementos que encontraremos de nuestro lado en las grandes cuestiones del porvenir que pedirán el concurso, la actividad y el patriotísmo de los partidos.

Esto prueba que, perder una votacion, no es quedar sin mision y sin bandera.

La muerte politica que un deseo caritativo nos anuncia, es un error.

La resta de los votos en las cifras electorales no es una sentencia de muerte, aun cuando los partidos personales quisieran traducirla en un ostracismo politico que importa poco á los que nada quieren ni nada desean para si.

La derrota electoral no es la muerte de un principio ni de una causa.

Es la vida de los partidos en una de sus fases y nada mas.

Nuestro puesto está ocupado como siempre,

Es el de los obreros de la libertad, de la paz, de la nacionalidad, del órden público.

Por ellas trabajaremos dentro ó fuera del gobierno, como mayorias ó como minorias populares, sin que una derrota ó diez derrotas, sin que una victoria ó diez victorias, sin que mil ó diez mil votos mas ó menos nos quiten la fé, ni el aliento, ni la voluntad para cumplir nuestro deber de ciudadanos y de hombres de principios y para llevar nuestro concurso á la obra de todos en bien de todos.

Solo un partido personal, que ha jugado el todo por el todo, para trepar al poder y que todo lo cifra en el Gobierno, puede pensar que se muere, acabando toda mision sobre la tierra, el dia en que no se puede cruzar sobre el pecho la banda azul y blanca y ostentar en la mano el baston orlado de los gobernadores de provincia.

Para lo que sirven las armas nacionales

El diario oficial pretende defender al General Arredondo de las violencias de que lo acusaban algunas correspondencia, de la «Villa Mercedes.»

La defensa consiste en la publicacion de un sumario promovido por el mismo Arredondo y en el que se hace declarar al ofendo (Carrion) y á uno de los que él acusa de haberle robado y apaleado.

Si esa sumaria fuera favorable para los autores de esas violencias, no tendria valor ninguno.

Si los vecinos de la Villa Mercedes se creen apaleados por órden de Arredondo, es claro que no lo declararán cuando este se los pregunte ante el juez de Paz, por temor de que les suceda algo peor.

Y asi mismo, las declaraciones que el diario oficial publica como una *justificacion* plena, son la confirmacion de lo que narraban las correspondencias.

Segun las declaraciones de Carrion resulta que su casa fué asaltada por soldados de línea, armados de bayonetas y palos; que se hicieron dar vino, que no pagaron, que pidieron mas y apalearon por su negativa al dueño del establecimiento, diciéndole que para ello tenian órden del General Arredondo!

En cuanto á la declaracion del *trompa* Torres, que figura como uno de los apaleadores, solo el diario oficial puede satisfacerse con ella.

He aquí los documentos que el gobierno nacional manda publicar, sin duda en prueba del agrado con que mira el proceder de Arredondo y para que sepan los vecinos de las provincias lo que valen las garantías indiviuuales bajo el amparo de ciertos generales de la nacion.

En Villa de Mercedes, á diez y nueve dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, se presentó ante el Juez de Paz y testigos que suscriben el Sr. D. Sandalio Echavarria, Comisario de Guerra de esta frontera, en representacion del Sr. General D. Jose M. Arredondo, demandando al ciudadano D. José D. Carrion por haber dicho este último, que el Sr. General Arredondo lo habia mandado asesinar con soldados de las compañias de línea, encabezados por un capitan y un ayudante, y que si á estos oficiales se les habia pagado *veinte y cinco* pesos á los soldados *diez* pesos para llenar este objeto; y por último que si habia dicho ó tenia creencias que el señor General tuviese parte en los vejámenes que él habia recibido: Quien estando de presente contestó á la primera, que el dia 3 del mes pasado fueron á su casa de negecio en esta Villa, *algunos soldados de los compañias de línea, pidiéndole vasos de vino*, los que iban armados de *ballonetas y palos*, y uno de ellos al no querer darles mas licor *le ofendió de obra* y haciendo su defensa se retiraron todos menos uno de ellos, el cual es un trompa Torres quien estando solo con el demandado le dijo *tenia órden de pedir el vino que habia* pedido *del señor General* y que ellos habian sido *encabezados por el capitan Perez y un ayudante Alvares*, y que era falso que el demandado habia contado que él habia dicho que el Sr. General hubiese mandado asesinarlo, y que tambien era falso haber dicho hubiesen pagado á los oficiales y soldados, é igualmente que tuviese parte en los vejámenes que habia recibido de los soldados. Con tal motivo este juzgado lo hizo firmar ante si y testigos. Firmados José D. Carrion, Sandalio Echevarria. Testigo José Urtubey, testigo Francisco Lemos—anti mi Juez de Paz.

Es copia fiel—

Juan E. Córdoba.

En el mismo dia, mes y año de la fecha hice comparecer al trompa Torres á objeto de tomarle declaracion.

Preguntado: Si conoce á don José D. Corrion: dijo que si lo conocia. *Preguntado:* Si en la noche 3 del ppdo mes dónde se encontró, y si estuvo en casa de don José D. Carrion, cou quienes estuvo y qué estaba haciendo,—dijo que en la noche mencionada estuvo en casa de Carrion tomando vino, porque los soldados Vicente Quiroga y otros varios, entre los cuales estaba un cabo Ramon Silva, que estaban tomando vino y como los víese el declarante, entró y se juntó con ellos y que en el tiempo que él estuvo no se hizo otra cosa.

Preguntado: cómo fué de unos varillazos que le dieron algunos militares al Sr. Carrion y cual fué el motivo; dijo, que estando tomando vino los otros soldados, el cual se lo comproban á él mismo, uno de los soldados quizo pagarle con billetes de los que emiten las casas de negocio de esta plaza, y no queriendo recibir el Sr. Carrion esta moneda sacó un vale y le ofreció se pagase, y el Sr. Carrion dijo que tampoco recibia esa moneda, resultando de esto un disgusto y dando por resultado que el soldado le diera con una varilla y que el Sr. Carrion tomase un revólver y que viendo esto el declarante se salió á la calle y se fué á la confiteria y que no volvió mas á la casa de Carrion.

Preguntado: si conversó esa noche despues da lo sucedido entre el soldado y el señor Carrion con este último y qué fué lo que conversó: dijo: que no habia conversado y que mal pudo hacerlo sino lo habia vuelto á ver mas esa noche.

Preguntado; si es verdad que le dijo el Sr. Carrion que tenia órden el declrante y todos los qne le acompañaban de ir á pedir vino y apalearlo; dijo que no era verdad.

Preguntado: si sabia algo mas al respecto: dijo que no; y leidas qne le fueron sus declaraciones y preguntado si era su declaracion, si estaba conforme y se ratificaba en ella, ó si tenia que aumentar ó quitar: dijo que esa era su declaracion, que estaba conforme y que se ratificaba en ella y que no tenia que aumentar y quitar.

Cod tal motivo este juzgado le hizo firmar con los testigos, y no sabiendo firmar el declarante se le hizo hacer una cruz.

Testigo—Norberto Videla.
Testigo—José Urtubey.
Ante mi— Juez de Paz
Juan E. Córdoba,

"La Opinion."

Bajo este título ha aparecido un nuevo diario, que se dice redactado por jóvenes.

Aunque las ideas no necesitan fé de bautismo, nos felicitamos de que nuevos y vigorosos obreros vengan al campo de la labor comun' dispuestos á palidecer en la tarea á la luz de la lámpara del estudio, y á ver encanecida su cabeza para legar á su vez una rica herencia á las generaciones que mas tarde los reemplazarán en el trabajo.

Desde su primer número la redaccion de *La Opinion* anuncia tendencias sérias y tono modesto, á la vez que el temple viril que deben poseer los nobles combatientes de la palabra.

Deseamos á nuestro cólega toda prosperidad y esperamos obtenga del pueblo toda proteccion y simpatias que merecen por los propósitos generosos y patrióticos y el trabajo inteligente en favor del bien.

Hé aqui el progaama del nuevo diario:

PROGRAMA.

Humildes obreros de la idea, venimos á la prensa trayendo nuestro modesto contingente de trabajo en la tarea del adelanto moral y material á que son impulsados estos pueblos por el soplo constante de la civilizacion y la libertad.

La República toda, despues de las cruentas guerras civiles que la han dividido, se incorpora al fin, vigorosa, para realizar, en la paz fecunda de la democracia, aquellos principios que proclamaron nuestros padres en la revolucion de Mayo y que brillan con espléndidos resplandores en la conciencia de todos los arjentinos.

La hora de llevar á cabo esos principios y de convertirlos en realidades consoladoras, ha llegado ya, despues de haber sido postergada tanto tiempo por el brazo impio de los caudillos, por las ambiciones estrechas de los círculos, y por las preocupaciones fatales del coloniage.

Nada puede hacernos volver al pasado luctuoso, pues han desaparecido felizmente muchas de las causas que lo engendraron y la antorcha del porvenir ilumina sin eclipsarse un instante, nuestro camino.

La nacionalidad argentina se encuentra definitivamente consolidada, siu que pueda ser conmovida por el embate rudo de las pasiones de otro tiempo; aspirando los pueblos solamente á que dejen de ser *letra muerta* los articulos del código fundamental que los rige interpretados, con patriotismo y verdad, en su espiritu, en sus tendencias y en su estension.

Pasada la época de prueba, era necesario que entráramos, henchidos de esperanza y llenos de fé y vigor, en la ancha via del progreso, con la firme resolucion de no apartarnos jamás de ella so pena de ser indignos de asistir al banquete de los pueblos cuya cultura é ilustracion son hoy el objeto de la admiracion de la humanidad.

Marchamos seguramente hácia nuestro perfeccionamiento esperimentando la regeneracion que constituye la fuerza de la democracia.

La prensa toda, inspirándose en su mision sagrada, contribuye poderosemente con su propaganda reformista á estinguir por completo los errores adquiridos por la falta de educacion verdaderamente democrática, y á inocular en el corazon de las muchedumbres ideas sanas y principios moralizadores y vivificantes.

La Convencion, aunque adormecida hoy, borrará de la Constitucion de la Provincia los defectos capitales de que adolece—hijos lejitimos del estado anormal y violento porque pasó Buenos Aires.

Todo tiende pues á la reforma. Pueblos y gobiernos contribuyen solidariamente á la obra nueva—Nuestra campaña se incorpora con brios en este movimiento saludable y halagueño.

En las columnas de todos los diarios se dilucidan problemas económicos, rentísticos, politicos, literarios, sociales, ligados directamente con el bien estar general y con la felicidad comun.

Puentes, cloacas, adoquinados, gas, ferrocarriles, telégrafos, en una palabra, todas las industrias y empresas son estimuladas, iniciadas, fomentadas. De todas ellas necesitan estos pueblos nuevos, á los cuales la sábia naturaleza ha prodigado los dones mas hermosos y ricos.

El adelanto material sigue en línea paralela al mejoramiento moral, complementándose reciprocamente y satisfaciendo las necesidades de la naturaleza fisica y espiritual del hombre.

Para conseguir los resultados que brindan, se necesita solamente libertad y trabajo.

La libertad, la hemos conquistado entre el humo de la pólvora y el fragor de las tormentas revolucionarias. El trabajo, no puede faltar en paises salidos recien á la luz, cuyas fértiles y dilatadas llanuras son la envidia del estrangero y el recurso de la Europa, sobradamente poblada y con la carcoma del panperismo en su corazon.

Poseemos esos dos fecundos motores y no nos falta además la conviccion de nuestra fuerza y de nuestro destino.

Adelante pues, que salvaremos los obstáculos del camino y no será muy fatigosa la jornada.

Con estas ideas y propósitos subimos á ocupar el mas modesto lugar en el periodismo del Plata, cuyos obreros despiertan nuestra simpatia y nuestro respeto.

La prédica que haremos será en su fondo eminentemente principista y su forma templada y sin acritud.

Carecemos de ilustracion, pero es grande nuestra fé en la fuerza de las ideas que sostenemos y en el prestigio de la bandera que levantamos.

La Redaccion.

Manifiesto.

Se nos pide la insercion de lo siguiente:

A NUESTROS AMIGOS

Despues de terminada la lucha electoral y en presencia del espléndido triunfo que ha obtenido en la opinion de toda la provincia nuestro candidato don Mariano Acosta—debemos decir cuatro palabras esplicando nuestra actitud en los últimos dias que precedieron á la eleccion.

Debemos empezar por declarar—que hemos sído los primeros en levantar la candidatura de D. Mariano Acosta, habiendo tenido una participacion activa y directa en las reuniones que dieron por resultado el nombramiento del «Comité Electoral»: que hemos trabajado eficazmente en la organizacion de los elementos que han dado el triunfo espléndido del Domingo, y que al iniciar y emprender esos trabajos entramos decididos á no admitir transaccion de ningun género que importase la eliminacion de nuestro candidato.

Con estos propósitos y animados de tales convicciones entramos á la lucha.

Confeccionada la lista en los Clubs parroquiales, comprendimos desde el primer momento la resistencia poderosa que se levantaba contra algunos de los candidatos que habian obtenido mayoria—principalmente contra dos de esos candidatos que una fraccion considerable del partido Acostista queria eliminar á todo trance.

Nosotros que ante todo queriamos el triunfo de nuestro candidato no podiamos ni debiamos hacer cuestion de dos ó tres nombres, cuando ellos eran reemplazados por otros q' respondian leal y decididamente á la candidatura que habiamos proclamado:—sobre todo cuando esa reforma parcial y de detalle que se hacia en la lista no importaba un agravio para nadie y atraia á nuestras filas un nucleo considerable de ciudadanos que habian decidido abstenerse de sufragar á causa de esa disconformidad.

Comprometidos á sostener al señor Acosta hemos hecho todo cuanto nos ha sido posible por el triunfo de su candidatura, y pensando en los elementos y en los hombres que debian ayudarlo á gobernar no hemos debido detenernos en aceptar la eliminacion que *otros* nos proponian «en el interes de asegurar el triunfo y en el deseo de llevar á las Cámaras hombres decididos y partidarios sinceros de aquella candidatura.»

Muchos han entrado y consentido en esta eliminacion, los unos dando la cara de frente, esponiéndose á las furias y á los desahogos poco nobles de algunos de los eliminados, y los otros aconsejados tal vez por el *instinto de propia conservacion* se mantuvieron detras de bastidores entregando con una mano una parte de sus elementos y con la otra tapándose la cara.

Pero esto nada importa para los que creiamos que procediendo de esa manera asegurábamos el triunfo de nuestro candidato, venciendo las resistencias que se levantaban, y el éxito ha venido á demostrar, que mas de cuatrocientos ciudadanos que se habria abstenido de sufragar, han votado por la lista reformada y que muchos de los timoratos que creian en una *division* han sufragado por la lista íntegra, habiéndose abstenido mas de 500 votantes por temor á los conflictos con que les amenazaban.

No queremos hacer recriminaciones á nadie, pero es bueno y conveniente hacer notar, que no somos de aquellos que al proclamar á Don Mariano Acosta para Gobernador, no encontraron mas móvil de su decision que el no haber sido proclamado por el partido del General Mitre: ó de aquellos que no pudiendo levantar el verdadero candidato de sus simpatias, se vieron obligados á plegarse á las filas de los que leal y honradamente sosteniamos al señor don Mariano Acosta.—Hemos terminado.

Enrique Sumdblad.—Ramon B. Muñiz

NOTICIAS GENERALES

Fiebre amarilla.

TELEGRAMA.

Montevideo, Abril 2 de 1872.

Desde nuestro telégrama de ayer, ha habido dos defunciones:—una en el Hospital, y otra en la calle Convencion.

Casos nuevos, dos.

De dias anteriores unos cinco casos; todos de mucha gravedad.

Tiempo, malsano.

República del Paraguay

Ayer hemos recibido nuestra correspondencia de la Asuncion hasta el 28 de Marzo.

En sesion de la Cámara de Diputados eligió para su Presidente al ciudadano Higinio Uriarte, para Vice Presidente 1° á D. Antonio Baez y para segundo á D. Eduardo Eetigarribia.

Don Máximo Terreros ha sido nombrado Encargado de Negocios de la República del Paraguay en el Reino Unido de la gran Bretaña.

Dice el *Pueblo;*

Llegó á esta ciudad procedente de Europa una tal Isidora Diaz que habia pertenecido á la *gente de confianza* de la cuncubina de Lopez.

Sabedor de su llegada el Coronel Wisner, como Administrador General de los bienes de Solano Lopez, y como medida preventiva, pidió á la Policía su detencion para el exámen de su equipaje; resultando de este acto encontrársele un cajon de los que tienen las velas estearinas, lleno de alhajas llevadas por la Linch, robadas de esta sociedad.

El asunto sigue bajo la direccion de los Tribunales.

Nada mas de interes para nuestros lectores contienen los diarios que hemos recibido.

Correspondencia de Mercedes.

Sr. Redactor de la «Nacion».

Las elecciones de ayer 31 fueron ganadas por los acostistas ¿y cómo no? cuando ha habído gaucho que ha votado tres y cuatro veces, desfigurándose la cara y traje cada vez que iba á hacerlo; asi es que la gente decente que supo esto, se abstuvo de ir; en fin no se han parado en medios, y lo mismo ha sido en Chivilcoy y Lujan, y quizá en general, pues la mayor parte de los paisanos, han sido citados militarmente para el dia de las elecciones.

¡¡Viva la libertad del sufragio!! Viva!!

Y sin embargo de estos juegos y enjuagues ganaron la eleccion por 149 votos (segun estoy informado) y mas ó menos en Chivilcoy y Lujan, lo mismo ha sucedido.

Ya verán la victoria por quien se decide, y sino vayan viendo el ejemplo de Sumbland, Muñiz y Nazar, y los que seguirán á la vez que vayan viendo los jueguitos rastreros de los acostistas; y despues dirán q' son traidores!

El gauchage en la vida ha paseado tanto en carruage como ayer, los iban á traer de leguas para que votasen tres y cuatro veces.

La víspera apareció, fijada en las esquinas una órden para no despacharse espíritus alhohólicos en las pulperias, desde las dos de la tarde: pero esto era un simulacro, pues los que debian votar al dia siguiente por los acostistas podian tomar y se les despachaba, pero los que debian votar por los costistas, no se les vendia.

H. M. D. P.

Mercedes, Abril 1.° de 1872.

El pavimento de asfalto.

Se lee en el *Daily News:*

Al mísmo tiempo que Paris abandona el pavimento de asfalto, haciéndose, segun informa el ingeniero de la ciudad de Lóndres el punto mas fangoso y mal calzado de toda Europa, la metrópoli inglesa va empleando en grande escala aquel sistema de pavimento, gracias al cual, está aventajando en este punto, á todas las capitales europeas.

El asfalto es mas caro que el pulverulento *macadam*, pero no tanto como el ruidoso granito; y siendo hoy el gran mejoramiento reconocido para el pavimento de las calles, por ser á un tiempo aseado, seco y compresible, su pedido se ha hecho general en los mercados.

La única objecion que se le hacia acaba de ser felizmente desvanecida.

Suponiase que fuese sujeto á inflamarse con facilidad, y el incendio reciente de Chicago nos habia inspirado saludable aversion á una sustancia que podia ser elemento de conflagracion. Pero el capitan Shard y el Sr. Haywood resolviéron perentoriamente esta duda.

Procedieron á esperimentos con dos calidades de asfalto, y reconócieron que tanto la una como la otra eran muy poco inflamables.

Aplicando fuego á la superficie, sobre la cual habian derramado antes una porcion de petróleo, apenas se ablandó el asfalto, presentando una débil llama, que se apagó por si sola al ser removida la porcion de masa encendida.

Entiende el capitan Shard que el ensayo es mucho mas riguroso que cualquier prueba á que tenga que ser sometido el asfalto, en caso de incendio, y que escluye todo recelo de que esta sustancia sea propia para alimentar el fuego.

La esperiencia que dió tan satisfactorio resultado es la mas concluyente á que podia sujetarse al asfalto.

Ha pasado por lo tanto por todas las pruebas necesarias, demostrando quo no hay hoy la menor razon para emplear en las calles de Lóndres una sola vara cuadrada del ruidoso pavimento de adoquines.

El asfalto no puede convenir á los caminos de ladera, como probablemente tampoco, á los lechos de los caminos de fierro; pero para las calles ordinarias no hay calzado que se le pueda comparar; y su invencion es una de las mas útiles que en esta materia se hayan hecho hasta el dia.

Crónica del dia

La "Opinion"—Como anunciamos ya ayer, apareció el primer número de este nuevo cólega, á cuyo frente se encuentran jóvenes distinguidos de Buenos Aires.

En otro lugar reproducimos su hermoso programa, limitándonos nosotros á devolver su cordial saludo, haciendo votos por la prosperidad del nuevo cólega que entra á formar en las filas de la ilustrada prensa de esta capital.

Catedratico de derecho internacional—Ha sido nombrado el Dr. D. Juan José Montes de Oca, catedrático de derecho internacional de nuestra Universidad segun el decreto del Gobierno.

Vijilancia—Nuestra situacion es grave en vista de lo que sucede en el Estado vecino, y la menor indiscrecion de nuestras autoridades nos compromete sériamente.

Que no suceda lo que otras veces, que prescindan de toda clase de recomendaciones y que cumplan con su deber; pues de lo contrario las responsabilidades son inmensas y el pueblo podrá exijir un castigo.

Si la terrible leccion del año 71 no nos aprovecha, la culpa es nuestra.

Todo el vecindario está obligado á vijilar por la salud pública, denunciando todo lo que pueda comprometerle.

Sendas opuestas—La empresa del teatro de la Alegría no omite sacrificio de ningun género para complacer á sus numerosos favorecedores, dando nuevas y variadas representaciones de autores muy conocidos.

Por el programa inserto en la seccion respectiva verán nuestros lectores que para el juéves nos anuncia la comedia nueva en tres actos de Garcia Gutierrez *Sendas Opuestas,* pieza que ha sido calorosamente aplaudida en todos los teatros que ha sido puesta en escena, por mas de un concepto.

Unicamente nos resta decir que el señor Garcia Delgado y la señora Carbajo, tienen á su cargo los roles principales.

Los exámenes—Hoy deben continuar en nuestra Universidad los exámenes de Jurisprudencia que fueron suspendidos á causa de los acontecimientos del mes de diciembre.

Con este motivo se suspenderán las clases hasta su terminacion.

Sumaria informacion—El Gobierno de la Provincia ha nombrado al Asesor Dr. Beccar para que levante una sumaria informacion sobre lo ocurrido en Quilmes el domingo, mientras tuvo lugar la eleccion de diputados.

Teatro en Tucuman—En esta ciudad que hasta hoy carecia de un teatro que respondiese á la altura de cultura en q' se encuentra esa sociedad, se ha organizado hoy una sociedad con objeto de construir un magnifico edificio para diversiones públicas.

Esta sociedad está formada por accionistas contando ya con algunos, entre ellos el Gobernador con veinte acciones, la Municipalidad con otras tantas y otros señores mas aun.

El «Fausto»—Con esta conocida ópera debe inaugurar sus trabajos en Colon el Sábado ó Domingo la nueva campañia lírica.

El personal de que está compuesta ella, nos hace esperar un éxito muy ventajoso tanto para el público como para la empresa.

Comisaria de Guerra—Esta reparticion principia hoy á pagar á las Planas Mayores y guerreros de la Independencia sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado. El pago queda terminado el 18 del corriente.

Horrible asesinato—Con este titulo trae el siguiente suelto el «Telégrafo del Norte» de Tucuman: El domingo 17 del presente tuvo lugar en el pueblo de Monteros un acontecimiento espantoso, Celedonio Garcia, que se encontraba un poco borracho, tenia en las manos un fusil cargado con municion, y estaba mandando el ejercicio un hijo suyo de edad de 8 años; el muchacho no ejecutaba todas las evoluciones como queria su padre, este le intimó prestára mas atencion al ejercicio, y lo ejecutára mejor, amenazándole con un tiro con el fusil que tenia en la mano, si asi no lo hiciera; el chico no llenó el deseo de su padre y fué traspasado el vientre de este de un tiro; la muerte ha sido la consecuencia á las pocas horas.

La madre del muchacho, q' se encontraba presente, corrió á tomarlo á su hijo cuando se le hacia el tiro, y fué ella tambien herida en la pierna por algunas municiones.

Garcia se encerró en seguida en su casa donde se armó de revolver y con el fucil que habia hecho la muerte, amenazado á cuantos se aproximaban á tomarlo, incluso la Policia; dos individuos consiguieron calmarlo de su furia, lo sacaron de la casa, y en seguida fué trasmitido preso.

Garcia está ya en esta ciudad preso y para ser juzgado por la autoridad conpetente.

Tales son las consecuencias de la embriaguez.

Criminales—Han sido reducidos á prision tres individuos por complicidad en un asesinato cometido hace tres dias de que ya dimos cuenta.

Gefe del Detall—Aun no se ha nombrado la persona que ha de reemplazar al Coronel D. Federico Mitre como Gefe del Detall.

Sabemos que algunos Gefes se han escusado temiendo quizá las furias del señor Ministro Guerrero.

El coronel Elia—Ayer fueron conducidos al cementerio los restos de este Gefe Nacional, asesinado en Las Flores el dia de la eleccion.

El Ateneo Argentino—Ayer hemos recibido el primer número de esta importante publicacion que dirigen los jóvenes Ballarini y Pintos.

La entrega 1.ª contiene las siguientes materias:

Apuntes de Historia, China é India.
Historia Natural.—El hombre.
Química—Estudio sobre los metales nuevos «El Rubidio», el «Cesío» y el «Talio.»
Filosofia—¿La materia puede ser eterna?
Literatura—De la sublimidad—El Poeta—A la memoria de Lord Byron—Canto primero de Firtes.

Recomendamos á la juventud estudiosa esta nueva importante publicacion.

Robo de Aduana—De un depósito de Aduana que está en el Paseo de Julio entre las calles de Parque y Corrientes han robado en la noche del lúnes una cantidad de mercaderias.

No es posible calcular á cuanto asciende hasta tanto no se realice un balance.

Los ladrones para penetrar alli han tenido que andar ántes por casas circunvecinas pues han taladrado la pared interior del depósito lo que no se esplica sino de esa manera.

La fuga la han efectuado por la puerta de calle que dejaron abierta.

No sabemos que la Policia tenga ni indicios de quienes son los ladrones.

Criminales—Ayer han sido sometidos cuatro criminales á la resolucion del Superior Tribunal de Justicía.

Uno es el autor del asesinato perpetrado últimamente en la persona del súbdito italiano Pascual Russo, otro tiene por causa haber intentado violar una mujer en ausencia de su esposo, y los dos últimos son autores de un robo valioso cometido ha poco en el café calle de Méjico y Carídad.

Conato de robo—En una casa de la calle de Montevideo y Córdoba penetraron anteayer tres ladrones.

Era la madrugada. La señora principal de allí sintió el ruido que producian y se levantó dando voces de auxilio euando los hubo visto. Entonces varios vecinos concurrieron, pero no lograron alcanzarlos ya.

¿Será cierto?—Uno de los diarios costeados por el Gobierno Nacional dice ayer: «Se dice que Lopez Jordan, á la cabeza de fuerzas brasileras procedentes de Rio Grande, invadió la Provincia de Entre Rios.

Agregase que el Gobierno Nacional toma las medidas del caso.»

Ni una palabra agregamos á lo que dice el diario oficial.

Para adornos—La comision encargada del arreglo de la Plaza 25 de Mayo, ha solicitado de la comision municipal la suma de 20000 pesos para dar principio á sus trabajos.

Esta aun no ha resuelto sobre la solicitud.

Interesante obra—El distinguido catedrático D. Feliciano Fernandez vá hacer la publicacion del 2° tomo de su manual de Literatura, destinado al servicio de la Universidad y de los Colegios Nacionales.

Suspension—Los exámenes de ingenieria que hoy debian rendirse se han suspendido hasta el mes de Marzo del año entrante. El motivo es lo avanzado del tiempo en el presente curso.

La medida es acertada.

Notable injusticia—Se acaba de nombrar en la Administracion de Sellos Nacionales, un Administrador y un Contador: ambos individuos que no están versadoe en los manejos de dicha Oficina, y en este nombramiento se ha olvidado al Sr. Lsrra, que hace mas de cuatro meses rejentaba esa reparticion, con el mayor tino y el acierto de la esperiencia.

Tambien se ha cometido una injusticia semejante con el señor Galvimonte, empleado que hace varios años desempeñaba su puesto con honradez y laboriosidad.

De esto vamos viendo á cada paso.

Otro periodico—Ayer debe haber aparecido en San Nicolás de los Arroyos el primer número del «Progreso», órgano de los intereses de esa localidad, y dirijido por el señor La Ronda.

Misterio—Se nos dice que los empleados de la Contaduria nacional han sido prevenidos segun órden superior, de no dar ninguna noticia que tenga ingerencia con los asuntos nacionales que tramitan en aquella reparticion.

Dicha disposicion, apesar de tener todo el misterio de un telon, es nada equitativa, pues esas mismas noticias escondidas en la Contaduria, pueden ser tomadas á las barbas de los Sres. ministros.

¡Cuánto misterio en tal aberracion!

Derecho comercial—Aparecerá en estos dias la publicacion de las conferencias de Derecho Comercial, dictada en el aula por el Dr. D. Gregorio Perez Gomar.

Se venderá en lo de Igon, libreria frente al colegio.

Escusamos decir la utilidad que proporcionan semejantes obras á los estudiantes particularmente.

Contestacion—Nos dicen que el empresario Sr. Hopkins ha recibido contestacion del Gobierno de Bolivia sobre la propuesta que este Sr. hacia de construir un ferro-carril en la parte Sud-este de aquella nacion.

Dice que la respuesta pide mayores detalles en la proposicion.

Nombramiento—Han sido hechos por el Gobierno con fecha de ayer los siguientes nombramientos: D. Cárlos Hurtado Administrador del Papel Sellado y Contador interventor D. Severo Pízarro.

Suicidio—En la ciudad de Tucuman, ha tenido lugar el 19 del mes pasado un suicidio.

El jóven que se quitó la vida, pertenecia á una de las familias mas acomodadas. No se sabe aun la causa que lo haya inducido; el instrumento de que se valió para llevar á efecto su plan ha sido una navaja de barba, con la que se le encontró despues de dos dias en su propia cama.

Ascenciones aereostáticas—Se ha presentado á la Municipalidad el señor D. Jaime Mesvetti, proponiendo hacer varias ascenciones aereostáticas en las próximas fiestas mayas.

Escuelas—Segun un cuadro elevado al Ministerio de Instruccion Pública por el Gobierno de Mendoza, el número de escuelas tanto fiscales como particulares con que cuenta la provincia, son: 42, siendo 16 de niñas y 26 de niños, en las que se educan 2687 alumnos, de los que 963 son niñas y el resto varones. Al erario de aquella provincia cuesta el mantenimiento de esas escuelas costeadas por él 20,758 pfs. anuales.

Despachos—Los que han sido liquidados por la Aduana del Rosario en el dia 30 del pasado mes, dan la suma de 5542 $ 47 cts fuertes.

Juan Sáa—Ayer anunciamos que este caudillo habia sido llamado de Chile por el General Arredondo,

Hé aqui como se espresa el *Nacional* de ayer:

«El general Arredondo escribió á *Lanza Seca* enviándole un completo indulto por causas politicas, pero este le ha contestado preguntándole sino será molestado civilmente por sus enemigos personales.

Arredondo le contestó á su vez dándole todo género de garantias y quizá á la fecha el bandido Sáa esté en San Luis, teatro sangriento de sus hazañas donde asi mismo goza de un gran prestigio entre la chusma, igual al que tiene entre los indios.

Ignoramos lo que piensa ol Gobierno Nacional de estas maniobras que, como dice la *Nacion*, no tienen mas objetivo que los trabajos del general Arredondo para la futura presidencia.»

Si desde tan temprano se buscan estos hombres, ¿qué podremos esperar para mas tarde?

CONVERSACION.

¿Son VV. aficionados á los cantares?
Creo que me hacen señas que sí....
Pues bien, allá van unos cuantos de sobresaliente mérito, debidos á la bien cortada pluma de Ruiz Aguilera:

CANTARES

Al que tiene dinero
todos lo buscan;
pero viéndolo pobre
nadie lo busca:
tal vez se dicen:
—«Lámpara sin aceite,
¿para qué sirve?

Muchos á ver comedias
ván al teatro;
yo me voy al del mundo.
que es mas barato;
y en él observo
que están représentadas
con mas acierto.

—

A la muerte la digo;
—«Dame la mano,
que de andar por la vida
ya estoy cansado;»
pero la muerte
nunca vá á quien la llama;
vá á quien la teme.

—

Dios al már límites puso
y los puso á la hermosura;
cuentan que cuando naciste
dijo en latin: ¡*Non plus ultra*!

—

Al zapatero pregunto
por qué mi calzado tuerzo;
y responde: «parroquiano,
porque no anda usté derecho.»

—

La corriente del rio
tu imágen cópia;
que se rie, se esconde,
vuelve y se borra;
yo digo al verla:
¿si será así la imágen
de su firmeza?

—

Llevan á los paseos
muchas niñas de ahora,
los vestidos muy largos,
la vergüenza muy corta.

—

Cuando á orillita del rio
tus pies de azucena lavas,
tiembla de amor la corriente,
suspira el viento en las ramas.

—

Es el amor tuyo
nube pasagera;
vino con un viento
y otro se lo lleva.

—

Tu pálido rostro, niña,
es como noche de luna,
y la mata de tu pelo
de color de noche oscura.

—

Si tienes frio algun dia
tú me buscarás soberbia,
que hasta del árbol caido
ya sabes que se hace leña.

—

Nubes de galanes
siguen á mi bien;
nunca faltan moscas
donde está la miel,

—

Para ir de este mundo al otro
atravesamos un mar;
tal vez por eso á la cuna
forma de barco le dan.

—

Soñé que el olmo dá peras,
que sin agua estaba el mar;
y hasta soñé que fiel eras....
¡mira tú si fué soñar!

—

Caminando á la ausencia
perdí el camino,
tropecé en la inconstancia,
dí en el olvido.

—

Con ese andar menudito
y ese menudo rigor,
tú á la menuda me matas,
yo me muero por mayor.

—

En la cienaga de la vida
solamente hay dos tratados:
uno, *de las ilusiones*
otro, *de los desengaños.*

—

En la fuente de agua dulce
que hay al pié de la montaña,
cayó una lágrima mia....
la fuente se ha vuelto amarga.

—

Asi que vine yo al mundo
me leyeron la sentencia,
y hácia la muerte camino
arrastrando la cadena.

. · .

El teatro de la Victoria anuncia para mañana el notable drama titulado: *Un escribano á presidio* ó sea *Las circunstancias.*

El de la Alegria prepara para mañana tambien la última produccion del popular y eminente poeta español D. Antonio Garcia Gutierrez: *Sendas opuestas.*

Ambas obras son de mucho mérito literario.

. · .

Parece que ha habido nuevos casos de.... aquello, en la vecina capital.

Lo mejor es no hacerle *caso.*

. · .

Parece que la *prima donna* de la compañia lirica del teatro Colon es muy bella.

Asi lo dice uno de nuestros apreciables cólegas.

Y asi satisface la curiosidad de muchos y muchos amantes.... del *arte.*

Del arte de enamorar, se entiende.

Hoy casi nadie pregunta, al hablar de una cantatríz:

—¿Tiene buena voz?

Decimos:

—¿Es bonita?

No parece sino que la fealdad haya andado á palos con el talento.

. · .

En la calle.

—Caballero, una limosnita....
—¿Eh?
—¡Dios se lo pagará!
El caballero detiene el paso.
Y hecha mane al bolsillo.
Y, como no encuentre suelto, exclama:
—¿Teneis algo suelto?
—Si, señor.
—Pues venga.
—¡Imposible!
—¿Cómo?
—Lo que tengo suelto y muy suelto.... es mi vientre.

. · .

He aqui parte del sermon de una kuákara:

—Hermanos mios: tres cosas hay que no me sé explicar.

La primera es, que sean tan tontos los muchachos, que tiren piedras á los árboles para cojer la fruta, cuando si la dejasen sola, ella misma se caeria á las manos.

La segunda, que sean los hombres tan malvados, que vayan á la guerra á matarse unos á otros, cuando por si solos han de morir.

Y la tercera y última, y la que mas me confunde es, que sean tan bobos los jóvenes, que vayan á buscar á las muchachas, cuando si se estuviesen quíetecitos en sus casas, ellas irian á buscarlos.

. · .

Cuento.

Cierto judio cayó en un pozo.

Un cristiano, con objeto de sacarle de allí, le dijo que él, con vários palos sueltos que por allí había, fabricaria una escala.

Nó, no; le suplicó el israelita; me guardaria yo muy bien de subir por una escala hecha hoy que es sábado.

Asi, pues, el pobre pasó la noche en el pozo, con el agua hasta la garganta.

Al dia siguiente vino el cristiano y le preguntó que tal habia pasado la noche.

—¡La escala, por Dios, la escala! clamaba el judio tiritando.

A lo que repuso con sorna el cristiano:

—Libreme el cielo de trabajar hoy que es domingo.

Y se alejó.

Y....no dice mas el cuento,

. · .

El Diablo y el Confesor—Mi abuela era una mujer de buen sentido, católica exaltada, no admitia discusion en cosas de reli-

gion, y habria renegado de su familia con tal de ganar indulgencia.

Con el rosarío en la mano regañaba á todo el munde, y no pensaba sino en oir misas.

Los filósofos de la aldea estaban seguros de sufrir una buena reprimenda cuando se reian de lo que decia. Aconteció tambien por una proteccion visible del cielo, y gracias á la locuacidad de mi abuela, que sabia la historia de las otras mas de lo que era conveniente.

Por todas partes la odiaban; las muchachas la llamaban hechicera, pero ella ofrecia todas estas tribulaciones á Jesucristo, cuando su confesor iba á su casa á comer los capones y á tomar el mal vinillo.

Pero ¿se creerá que, á pesar de todo esto, se hizo filósofa?

A dónde fué á anidarse la filosofia?

Ved cómo:

Una noche, el diablo se le apareció.

Tenia cabeza como de calabaza y ojos semejantes á la luz de la vela.

El cuello mas flaco que el mango de una escoba, se enderezaba sobre un cuerpo vestido de blanco, y la voz le salia del vientre.

Descorrió violentamente las cortinas de la cama, en la cual acababa de acostarse mi abuela.

—Ah! ah! le dijo con sonrisa gangosa, te cojo en pecado mortal, vieja mojigata! Hoy es Viérnes dia de ayuno, y tú acabas de comer el guisado con el abate. Tu cena ha durado mas de lo que debia, y en los cuatro dientes que aun conservas te quedan todavia rezagos del tocino. Te concedo veinticuatro horas para que me des quinientos francos, á no ser que consigas la absolucion del santo padre. Pero si no atrapas lo uno ó lo otro, te estrangulo.

Al acabar de decir esto desapareció dejando tras si un horrible olor á no se qué.

Mi abuela se apresuró á ir á casa del cura á las seis de la mañana.

—¿Qué será eso? le respondió él. Pero dejadme obrar. Ora mucho; no comais: yo me encargaré de lo demas. Fácilmente partirá; llevaré allí mi enorme crucifijo.

Efectivamente, á la noche mi abuela tiritaba entre su cama, y el abate sentado cerca de un vaso de agua benddita, esperaba al diablo, el cual fué exacto.

—¿En dónde está la vieja? dijo el sacerdote.

—¡Retírate, Satanás! En nombre de Cristo te lo ordeno.

—Yo no me retiraré, respondió Satanás, sino cuando el gefe de la iglesia me lo ordene ó cuando tenga el dinero para darle á alguno de mis escojidos que me han vendido su alma.

Quinientos francos, es demasiado, dijo el sacerdote con firmeza: se te dará la mitad de la suma.

—La quiero integra.

—Se te darán trescientos francos. Pero s das un paso, te golpearé con este crucifijo.

El diablo hizo como que reflexionó, y luego dijo al sacerdote:

—Vamos, condesciendo y espero. Daos prisa, porque si nó entro.

Mi abuela sudaba entre tanto y cerraba los ojos para esquivar la horrible vision.

Indicó pronto el cajon en q' tenia el dinero.

En el umbral de la puerta oia al diablo jurar por el crucifijo, no volver allí nunca.

—¡Ay! señor abate, dijo ella, déjeme usted la prenda de s palabra.

El abate descendió: era un crucifijo de encina: tenia tres piés de alto, y estaba mal hecho, pero no por eso dejaba de ser sólido y de pesar bastante.

Seis meses se pasaron despues de esta aventura y cuando hablaba de ella nosotros nos felicitabámos de que la intervencion del abate hubiese salvado 200 francos de nuestro patrimonio.

Pero, por desgracia, el diablo volvió sobre sus pasos, y vino á seguir la danza en casa de esta digna mujer. Esta otra vez pretendia sacarle algunos escudos.

—¡Ah! miserable! esclamó ella: tú has jurado por este crucifico no faltar á tu palabra. ¡Toma! recibe, ¡coje esto! Yo te enseñaré á cumplir lo que dices, malvado!

Nosotros acudimos á los rujidos del diablo; pero lo mató antes de que hubiésemos abierto la puerta.

El crucifijo estaba roto y el diablo estaba muerto; reconocimos, por entre una pértiga, un calabozo y dos velas, al confesor de mi abuela. Desde entónces no ha vuelto á confesarse, y los curas no comen mas conejos.

He cumplido por hoy mi mision.

Mañana ... será otro dia.

¡Abur!

ABEN-XOAR.

Las madres abandonadas

Entre todos los séres desgraciados, ninguno lo es mas que la madre abandonada.

Entre todos los culpables, ninguno lo es quizá menos que la madre abandonada.

La ley castiga lo mismo al asesino que al miserable que arma su brazo y le induce al crimen. El castigo es justo.

La sociedad castiga cruelmente la mujer el pecado del hombre: la sociedad seria justa si castigase la culpa, imponiendo la mayor pena fuerte, sin al cual no le hubiera podido ser culpable el débil.

Demostraré esta verdad.

La mujer ve en el hombre su apoyo, su guia, su porvenir; aprende que ha nacido para ser su compañera, para respetarle y amarle, para alentar su espiritu en las tormentas de la vida, para ser madre de los hijos que han de heredar su nombre y su honra, para enseñar á sus hijos las virtudes de su padre, para dar al hombre el hogar y la familia.

El hombre que nace de la mujer, y despues debe la salud y vida á la mujer, que cuando niño le cuida y le educa, cuando hombre le ama, y le alienta y le acompaña fiel en los dias adversos, y cuando anciano le cuida tambien, y le respeta y le sufre, sabe que la muger no tiene mas patrimonio que su virtud, ni mas esperanza que el amor del hombre, ni mas porvenir que el apoyo del hombre, ni otra recompensa que el amor y respeto de sus hijos.

Y el hombre, que sabe todo esto, es el enemigo de la virtud de la mujer, el que la abandona vilmente en medio de una sociedad que abre sus puertas para el fuerte que se hizo verdugo del débil, y las cierra para la víctima, cuya falta consiste en no haber sido tan criminal como el que le mostró el camino que conduce al mal aparentando conducirle por el camino del bien.

Merecerá el perdon el hombre que, abandonado de sus semejantes, y al sentirse morir de hambre y ver morir á sus hijos, se arma de un puñal, y sale á sosprenderos y á robaros para vivir el y sus hijos, un dia mas; lo merecerá el que humillado, insultado, escarnecido, provocado por otro, le desgarra el corazon en un momento de ciego furor; lo merecerá el hombre honrado que convencido de la ingratitud de una esposa, infiel y desnaturalizada madre, le ahogue entre sus brazos, pero ¿merecerá perdon el que roba el honor de una mujer—que no le ha hecho otro mal que amarle y considerarle hombre honrado, y la paz á su padre anciano, orgulloso de la virtud de ese hija,—y la abandoda al desprecio del mundo, dejándole para toda su vida otro ser inocente y abandonado tambien, que no tiene mas culpa que la de haber nacido?

Pues entre los hombres honrados viven esos hombres tan culpables como e ladron y el asesino, que la sociedad justamente agraviada mata ó aleja de su seno.

¡Y esos hombres hayan mujeres honradas que admitan un hombre, negado á otras mugeres, que fueron honradas tambien!...

Quizás, cuando muriese alguno de esos hombres, padres de hijos que no los han conocido, que tal vez imploraban la caridad pública en tanto que ellos gozaban próspera fortuna, la sociedad escribe en la lápida de su sepulcro —«*Hombre honrado, buen esposo, buen padre*».

Tal vez el hijo abandonado de ese *buen padre*, al leer aquella lápida, vierte una lágrima abrasadora y siente oprimido su corazon, considerando que felices son los hijos que conocen á sus padres, bien ageno seguramente de que aquel *buen padre* es el mismo *padre desconocido* que halló en su vergonzosa fé de bautismo.

Pocos hijos vereis abandonados de sus madres, pero ¡cuántos hay abandonados de sus padres!

Es verdad que ningun amor iguala al amor de madre, porque se necesita toda la abnegacion de ese amor, todo el valor que dan á la muger una caricia, una sonrisa, una lágrima del hijo de sus entrañas, para resignarse á vivir una vida de horribles desengaños y tristísimas memorias para presentarse en el mundo señalada con el sello de la infamia, para consagrarse á velar por un ángel, que será hombre despues y pedirá á su madre, tal vez, cuenta de su honra, ó mujer, y no hallará un hombre que quiera dar su nombre á la que ninguno tiene.

¡Oh! no es bien nacido, ni puede tener alma generosa y corazon sano, el que se atreva á ofender á una madre abandonada.

¡Pobre madre la que tiene que sufrir la humillacion de recibir del mismo ladron de su honra una limosna para su hijo abandonado.

La ley suele obligar á un padre á que dé una limosna á su hijo; la ley debiera obligar á merecer en largos años, de soledad remordimientos al favor de que la madre y el hijo abandonado aceptasen su nombre.

Alfonso Karr ha escrito dos bellísimas páginas que titula *Les filles méres:* copiaré uno solo de sus párrafos:

«Es una crueldad, dice el espiritual novelista, que una muger burlada, que se decide á ser á la vez padre y madre de su hijo, á trabajar dia y noche para sostenerle, á no comer si es preciso para que tenga que comer el hijo de su corazon; es una crueldad, repito, que esa muger que se impone una obligacion heróica, obligacion de todos los dias y todas las horas, esa muger á quien todos deberíamos admirar y prestar decidido apoyo, sea rechazada en todas partes, humillada siempre, y siempre objeto de general desprecio.»

En todos los casos se ayudá al débil contra el fuerte, á la víctima contra el agreso; pero cuando se trata de una mujer engañada villanamente, la deshonra es de la víctima, no del asesino.

Algunos de esos hombres pretenden disculpar su felonía con una lójica tan egoista y asquerosa como irritante.

Recomiendo uno, á quien conoci, por haber negado su nombre á su hijo recien nacido, contestó que su clase, su categoria y las conveniencias sociales no le permitian acceder á tan justa pretension.

Comprendo que haya un hijo que se avergüence de su padre, pero no que haya un padre que se avergüence de serlo de un hijo recien nacido.

Yo no hubiera vacilado en firmar para aquel hombre una sentencia de alejamiento perpetuo de la sociedad, seguro de que en su alma no habia ningun instinto bueno y generoso.

Se le observó que por qué no honraba al hijo redimiendo á la madre; y el cobarde contestó que la desigualdad de clases era un obstáculo insuperable para semejante posicion.

¡Es decir, que hay desigualdad de clases para honrar á una mujer, y no la hay cuando se trata de deshonrarla!

Si esta lógica es uno de los adelantos de civilizacion, paréceme que no podemos estar muy orgullosos que digamos con nuestra civilizacion

¡Es decir que la mujer pobre no debe culpar de su deshonra al infame que vino á turbar la paz de su hogar y á llevarla por un camino desconocido para ella, sino á su pobreza, á sus padres honrados, que no fueron nobles y poderosos, y no la hicieron heredera de inmensos cadaules, al Criador que la hizo nacer en la humilde cuna del trabajo y la honradez!....

¿Puede darse ley mas injusta, mas irritante.

¡Pobres madres abandonadas, educad á vuestros hijos, amadlos' porque son vuestros hijos, y porqoe son mas inocentes y mas desgraciados que vosotras!

Pensad que las leyes de Dios son mas justas, mas equitativas que las leyes de los hombres; que el amor que teneis á vusstros hijos os purifica del amor que tuvísteis á sus desalmados padres; que la noble heróica accion que cumplis, en medio de la sociedad que se aleja de vosotras, es meritoria á los ojos de Dios; y que la Providencia, benigna con el que repara sus errores, es inflexible con el rebelde á la voz del deber y de la naturaleza. ¡Oh, sí! ¡la Providencia castiga siempre al padre desmoralizado!

¡Cuántos padres reconocen á sus hijos en la hora de la muerte!—Es que la voz del remordimiento no cesa en esos supremos instantes de clamar en la conciencia.

Antes de concluir quiero referir la historia de un loco, que murió no ha mucho tiempo en un hospital fuera de Madrid.

Don Pablo, que asi se llamaba, habia quedado huérfano en los primeros años de su vida en un pueblecillo de la costa y al cuidado de una honrada familia de pescadores. Criado á orillas del mar, se aficionó grandemente á la azaroza y noble prefesion de la marina, y á los diez y nueve años hizo su primer viaje á las Antillas, á bordo de un navio mercante, siendo tantas y tales las pruebas que dió de arrojo y pericia, que pocos años despues, una de las casas mas fuertes de Cádiz le confió el mando de un buque que hacia las travesias mas peligrosas.—En uno de los viages que hizo el jóven marino, tuvo ocasion de hallar en una pobre aldea, oculta entre peñascos enormes y elevadas montañas, una niña, inocente como el sueño de un niño y hermosa como la virtud, de quien se enamoró locamente, y á quién logró inspirar un amor tan puro sincero y desinteresado.

Durante un año, todos los meses hizo una visita á la enamorada aldeana; que nada le podia, nada más sinó que nunca la olvidara y nunca pasara por cerca de la aldea sin bajar á decirla: «Aun te amo, hija mia!»

Pero el marino pasó una vez á lo largo, por delante de las montañas que ocultaban la aldea, y el mes siguiente pasó lo mismo y el otro tambien.

Uno de los comerciantes dueños del buque, le habia casado con su hija, muger mas rica que hermosa.

Don Pablo dejó el mando del buque, y se hizo comerciante, y armador, y no se cuantas cosas mas; pero una sombria tristeza nublaba constantemente su semblante, y su carácter, antes franco y espansivo, se tornó tétrico, receloso y duro.

Atribuianlo las personas que le rodeaban á la vida tranquila y sedentaria en que habia entrado, tan opuesta á la vida de marino, que tan bien le habia probado desde niño.

Don Pablo no amaba á su mujer, y esta, por su parte, no dejaba de conocerlo: asi es, que sin oposicion de ningun género, volvió Don Pablo al mar, dejando en la ciudad á su esposa y una hija que tenia.

Viajó durante catorce años, recorriendo los mas lejanos paises, y volvió á Cádiz, cuando recibió la noticia de la muerte de su mujer, que dejaba una hija de diez y ocho por quien él debia velar.

Su melancolía no habia desaparecido en catorce años de caprichosos y variados viajes; siempre estaba sobresaltado, se creia muy enfermo, hablaba frecuentemente de la próximidad de su muerte, y todos los dias encarecia á su hija sus deseos de casarla pronto, para que al morir él, no quedara sola en el mundo, espuesta á mil peligros y á mil asechanzas.

Su hija tenia ya elejido dueño para su corazon; pero don Pablo, que nada sabia, la destinaba á un pobre y honrado jóven, hijo de nn antiguo compañero suyo.

Cuando habló á éste de su proyecto, descubrió el secreto de su melancolia incurable.—«Diez y siete años hace, le dijo, que cometí una villania, abandonando una pobre niña para casarme con la madre de mi hija; desde aquel dia no he tenido uno de tranquilidad, por donde quiera que voy, me sigue la sombra de aquella desventurada.... Quiero casar á mi hija, por que una voz, que debe ser la de mi remordimiento, me dice que me amenaza un terrible castigo y á mi hija una gran desgracia. Puede ser que esto sea una preocupacion, pero esta preocupacion hará horrible mi agonia....si en la hora de mi muerte no veo á mi hija esposa de un hombre honrado.»

Un mes despues preparábase la boda de la hija de don Pablo; éste parecia mas satisfecho, mas tranquilo: el presunto novio no cabia en si de gozo; se habia gastado nn dineral en regalos y alhajas para la novia, su padre le habia comprado una preciosa casa de campo, en la que debía celebrarse la ceremonia.

Llegó la víspera del dia de la boda, y ambas familias, testígos, convidados etc. se trasladaron á la casita de campo.

Pero amaneció el dia señalado, y todos se presentaron, menos la novia, quien tuvo la atencion, para evitar suposiciones y conjeturas, de dejar una carta escrita en estos términos:

—«Perdóneme V., padre mio; amo á otro hombre, y huyo con él hasta que V. consienta en concederle mi mano.—V. es muy bueno para mi, y querrá mi ventura.»

—¡Oh! ¡la Providencia! esclamó Don Pablo al concluir de leer la carta.

Y salió desesperado, sin saber á donde iba, al jardin, que daba entrada á la casa de campo.

Y al ir á abrir la verja, una mujer ciega, apoyada en otra mucho mas jóven y extremadamente hermosa, se acercó diciendo:

—¡Señor, una limosna por Dios para esta pobre madre abandonada!....

Don Pablo se estremeció, fijó los ojos en aquellas dos mujeres, y tendiendo su brazo hácia ellas, cayo hiriéndose el rostro con un hierro de la verja.

La voz de aquella madre abandonada era la misma voz del remordimiento que clamaba en la conciencia del marino.

La pobre madre estaba ciega, y no pudo conocerle; la hija no habia sabido nunca donde estaba su padre.

La Providencia castigó á aquel hombre, privándole de la razon.

Los pocos años que estuvo en la casa de locos, los pasó llamando «¡hijos mios!» á cuantos niños veia y arrodillándose delante de todas las mujeres.

Balance de la caja del Sábado 30 de Marzo de 1872

	A cuenta de los caminos Flores y Gauna.	Obras Pias.	Fondos públicos municipales.	Letras.	Moneda corriente.
Entradas del Miércoles 27	300,000	37.637			381,881 6
Id en garantia del crédito			950,000		
Id por caminos y desagüe			3000000		
ENTRADAS.					
Recibido del Banco de la Provincia por cuenta del crédito					191,296
	300,000	37,637	3950000		573,177 6
SALIDAS.					
A Juan Escobar por alfalfa					39,646
Sueldo de los empleados por Secretaria Marzo					32,200
Id de la Contaduria id					12,700
Id de la Tesoreria id					9,400
Id de la Oficina de Impuestos id					26,400
Id Archivo id					6,700
Id del Ingeniero por id					12,500
Id de los Inspectores por id					15,000
Id del Director de Escuelas id					11,500
Id Inspectores y Sub-inspector de limpieza id					9,000
A Luis Masariego por id como encargado de la estacion Bermejo id					1,500
Id Inspector tramways veterinarios id					13,250
A Mariano Obarrio Pro-Secretario por id					1,500
Entradas de hoy Sábado 30	300,008	37,637	3950000	—	381,881 6
	300,000	37,637	3950000		573,176 6

Marzo 30 de 1872.

JOSÉ G. GALLARDO.

Intervine
Murguiondo,
Sub-Contador.

Publíquese,
BERNAL.

B. Llorente,
Secretario.

CAMPO NEUTRAL

Sociedad Tipográfica Bonaerense

Por orden del Sr. Presidente, y de acuerdo con el articulo 50 de nuestros estatutos, se reunirá en Asamblea ordinaria el Domingo 7 de Abril de 1872. Debiéndose nombrar en esta reunion el Décimo-sesto Directorio, se recomienda á los Sres. socios la puntual asistencia.

Luis Fique.
Pro-Secretario

Colegio Nacional

Clases nocturnas.

Fonografía—Todos los dias, escepto el sábado: Profesor, D. Guillermo Parody.

Viérnes 5—*Química aplicada—Introduccion al curso—La Química aplicada á la higiene, con referencia especial á los desinfectantes.*

Definiciones de la hijiene, importancia de la Química en la determinacion de las causas que alteran la salud y en el descubrimiento de los medios de combatir la accion nociva de estas causas; metamórfosis de las materias organizadas; la fermentacion y la putrefaccion, sus causas y productos; medios naturales de remover ó de hacer inocuos estos productos; agentes químicos empleados con el mismo objeto; el oxigeno como desinfectante, el ozono, el carbon; teoria de su accion; los permauganatos; el ácido hipoazóico, el cloro y los cloruros; teoria de su accion, fumigaciones Gugtonianos y sulfurosas; antisépticos; ácido fénico; sus peopiedades; cloruros de aluminio, zinc y otras sales minerales; observaciones generales sobre la aplicacion de los agentes desinfectantes y antisépticos. Profesor D. Juan J. Reyle.

Sábado 6—*Historia y crítica de la literatura nacional*—Profesor D. José Manuel Estrada.

Primera conferencia preliminar—La literatura argentina comienza con la Revolucion. Por qué? ¿Ha seguido ó ha inspirado el movimiento socia? Fisonomia moral del pueblo argentino; carácter militante; de su literatura; la pasion predominante del pueblo y nuestra moral literaria; formas del arte en la República Argentina; papel que ha desempeñado en el progreso político del pais; condiciones actuales de nuestra sociabilidad; mision que ellas asignan á la Literatura; cual sea el jénero literario preferible por su eficacia en nuestro estado intelectual, moral y social; justificacion del método adoptado para este curso.—A las 7.

Vapores

Nueva compañia Salteña

Mañana para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

Sábado para Rosario Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana, del Retiro, el «Capitan»

Sábado para San Nicolas y Rosario con carga solamente el «Esmeralda»—Lanchaje tis.

Para la Concórdia, con escalas en Gualeguaychú, Concepcion y Villa Colon, el vapor paquete «Rio de la Plata»

Sale el domingo 7 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga y pasageros

Nota—Los pasajeros de los vapoes que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto del tren y el transporte de los equipages.

Agente—A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

Vapor Edward Everett—Para el Rosario y escalas,

Este espléndido vapor el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad a los Srs pasageros de cuantos hacen esta cárrera sale el domingo 7 en conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre con el tren que sale de la estacion del 25 ds Mayo á las 9-50 de la mañana con gran rebaja de precio.

Ajentes, Manuel Sciurano é hijo, Cuyo 38½

Compañia de Navegacion a vapor por Rio de la Plata

Carrera del Paraguay.

Debido á los pocos dias hábiles que cuenta la semana, el vapor de esta compañia que se hallaba anunciado para el 30 del actual, no saldrá hasta el 10 del próximo Abril.

Las lanchas de la compañia continúan recibiendo carga para la Asuncion y puertos del transito.

Vapor nacional Goya—Saldrá para Asuncion y puertos de escala el miércoles 10 del corriente, admite pasageros y carga.

Agencia Cuyo 24.

Para Gualeguay, vapor «Entre-Rios» Sale el jueves 4 á las 10—Recibe carga, pasageros y encomiendas.

Para San Nicolás y Rosario, vapor «General Nazar»—saldrá el domingo 7 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga pasageros—Lanchas grátis,

AgentesPaez y Gomensoro Rivadavia 41

Domingo, para la Asuncion con escala en el Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá á las 10 de la mañana el magnifico vapor «República»

Conduce pasajeros, carga y encomiendas.

Para Corrientes, Asuncion y Curumbá, conduciendo carga y encomiendas, saldrá el dia 10 de Abril el vapor nacional «Maria»

Agentes—Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

Para la Concórdia y escalas

El jueves 4 á las 10 de la mañana sale el vapor paquete brasilero «San Cristobal» admite carga encomiendas y pasageros.

Ajente F. G. Lambianchi Reconquista 18.
a3—1d N° 39

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Abril 2 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fneron regulares y algo animadas no habiendo vencimientos.

Se anotaron 65,000 ps. pta, á precios tres octavos mas altos que ayec segun el detalle siguiente:

Al contado 10.000 al 74 p. %
Para el 30, 10,000 id id 3[8.
Id id 10,00p id id,
Id id 10,000 id id 1[2.
Junio 30, 25,000 id 75 3[8.

El año pdo no hubo operaciones por ser fiesta.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron 4,000 ps en 2 partidas de á 2,000 pesos cada una, en titulos de la série A. de 8 p. % de renta anual y 2 de amortizacion trimestral, al contado al 95 p % quedando vendedor.

CAMBIOS.

Han abierto para el Paquete Inglés, sobre Inglaterra, á 51 y 51 1[8 peniques por peso fte.

POPULAR ARGENTINA.

Aunque nada se ha anotado, se esegura haberse realizado una fuerte cantidad, en titulos de la série segunda, á precio reservado, pera que so dice, es con algun descuento al contafio prevenimos son Cédulas Hipotecarias.

BANCO ARGENTINO.

Hoy habia comprador de 100 acciones, pero los vandedores pedian el 20 p % de prémio al oontedo.

BONOS MUNICIPALES.

Se han realizado algunos títulos, fuera de la Bolsa, al 93 p % al contado estando cobrado el cupon del último trimestre.

FRUTOS DEL PAIS.

Los negocios han sido animados y de algunas importancia, pagandosé precios aun mas altos, en general. en los Mercados y Estaciones.

Hé aquí las ventas mas notalles, de las realizadas.

LANAS.

800 @ meztiza pezada Norts 100.
950 id regular id 110.
1.300 id buena id 105.
1,500 id liviana id 107.
900 id fina id 115.
800 id fina 128.
1,000 id buena id 118.
600 id id 112.
1,400 id regular id 100 á 1.400 id rogular id 100 á 108.

Aunque la8 existencias han desmiduído, pues en los depósitos solo al canzarian á 40 ó 50.000 @, á última hora en el Sud, se anotaba menos animacion en los compradores, conserbandosé firmes los vendedores, lo que hará no declinen de esrs precios muy altos hoy.

CUEROS VACUNOS SECOS.

200 de campo Norte 174.
650 id id 176.
400 id Sud 175 á 178.
500 id id 180.

CUEROS LANARES.

80 docena, media lana Norte 165
95 id lana entera ii 345.
250 id pelados id 82.
160 id Sud 85.
100 de la estacion id 360,

CERDA.

35 @ del Norte 166.
60 id Sud 180.

SEBO DE CARNERO.

140 @ pansas Norte 40.
90 id pisado id 30.
60 bordalesas id 45.
40 id Sud 15 1[8 rls fts.

EN PLAZA.

100 bordalesas sebo de carnero, á 15 1[2 rls fts.

Telégramas de Montevideo.

Abril 2 2 1[2.

A LA BOLSA—

Pernambuco «Dario»—Tarragona «Enrica»—Liverpool «Grace Peile»—Lavannah «Aguedita», sigue á esa.

Se arregló un cutter para llevar correspondencia, solo falta la aprobacion del Go-

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.

Rossollin 5 caj aceite embotellado.
Almeida y P. 77 bult yerva parnaguá.
Gabaston 5 caj chocolate.
Fabre 2 id aceite en latas.
P. Rodriguez 45 bolsas cominos.
Viejabueno 16 bult yerba paraguaya.
Rocha é hijo 50 bcas azucar refinada.
Delfino F. 5 rollos tabaco negro 26 bolsas porotos.
Lumb hnos 10 bcas arina.
Powell 50 caj encurtidos.
Casanella 1000 bols arroz 1100 caj fideos.
Mascias M. 1000 bolsas arina.

BEBIDAS.

S. Lalane 250 bord vino tinto.
J. B. Gabaston 100 id id id.
Pequin 100 id id id.
Carbone L. 300 id id id.
Palma P. 25 pipas vino de cette.
P. Pott 100[8 id id jerez.
Bemberg 19 casc dulceras y botellas de vidrio y medio cristal.
Etchegaray 100 bord vino tinto.
Bonnemason 100 id id id.
Triscornia 1 caj cigarros suizos.
E. Ochoa 78 pipas 16[2 y 8[4 vino tinto.
Kruyer 38 caj vasos y botellas.
H. Bunge 6[2 bcas vino fino.
J. Brounell 100 caj coñac id.
J. M. Keihinie 30 bcas cerveza.
Frei y C. 1 caj papel para envolver.
J. y A. Lamese 7 id cigarros paraguay.
A. Carride y M. 500 frasqueras ginebra.
Clausen y A. 28 caj cigarros oja.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS.

E. Auzon 6 bcas potaza coja.
Demarchy 1 caj pastillas 1 id orestato potasa 11 id armoniaco liquido 1 casco varias medicinas 3 caj aceite de castor 9 cascos esencia de gesanio glecerina aparatos.

MERCERIA.

Isaac 3 caj alfileres 1 id gorritas de sol y peinetas de caray.
Alemany 28 caj papel doble oficio.
Dilleman 12 id rapé aleman.
B. Velasquez 12 id juegos de baules pintados 2 caj tinteros con tapa de bronce id ordinarios.
Ebbinghaus 71 caj articulos para lampara 3 id sombrillas surtidas id fulares y gorras de sol.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Dughid 1 caj zarazas.
W. Wisner 5 caj muselina de algodon pintada.
F. G. Molina 240 covijas de algodon.
F. Seiffer 2 id muselina de color.
Molina G. 2 id género mezcla 2 id casimir.
Bemberg 3 id paño mezcla.
Firmat 1 id género mezcla para vestidos.
Malm N. 4 caj grano de oro 5 id géneros mezcla para vestidos.
W. Wisner 6 id id id de lana para id mantas y tul de algodod.
Cocqueteaux 2 caj jaconas.
F. Seiffer 1 caj zarazas para vestidos.
Slieper 1 id coco para forro.
Powell 3 fardos lona.
Ferber 1 caj zarazas.
W. Wisner 1 id género mezcla para vestidos.

CONFECCIONES

Cocqueteaux 1 cj jaquets, sacos y chalecos de casimir ecc.
Mallbran 5 caj botines para hombres.
Furt 3 id boinas.
Luders 1 id baulitos.
Fornet 1 id articules para uso particular.
Challe P. 2 caj sombreros surtidos y 10 doc. cuellos 1 caj sacos y pantalones 1 id trajecitos para niños.
F. Seiffer 4 cj sombreritos de viruta 3 id sombreros de lana 5 id id id id para niños.
E. Mrdero 1 caj camisas pechera de hilo.
Thompson 1 id id de listado.
Koenig 1 caj trages de casimir.
Ashworth 1 id camisas pechera de hilo.
B. Stokes 2 id id id.
Getting 1 caj botines.
Ferber 1 id sombreros (muestras.)

MARITIMA

CABOTAGE DIA 2.

Victoria gta. Fulti Cuelli 35 tons. cap. F. Revelo á Nuñez Hnos. con el patron 700 fanegas cal.—

Sn. Fernando, bdra «Niza Libre» 6 tons. cap. F. Moris, á Nuñez Hnos. con 600 c. papas, 80 xapallos, 15 do S. S, nutria.—

Tuyú, queche Flor del Rio á 30 tons. patron F. Rivers, á Nuñez Hnos. al patron 2 fd. lana, 8 fd. cs. lanares: 2 fds. pieles nutria, 1 bolsa lana, 9 bolsas cerda, 222 cs. vacs. 22 cs. nonato, 11 cs. potro, 76 1 cs. lanares, 32 cs. cordero, 16 ats. pieles nutria, 3 pipas 2 bord. 2[4 1 barril 26 bcas. y 10 panzas cebo 7 grasa.—

Sn. Fernando, gta. «Gran Bretaña», á 12 tons. patron N. Chapia, á Nuñez Hnos. al patron 100 zápallos, 200 c. papás, 300 c. porotos.—

Martin Garcia, pbot. «Ricardo» 20 tons. patron y Esnilen, á Arrechavala T. con 20 tons. piedra.—

Concordia, gta. «Silencio Espreso» 40 tons. cap. F. Baraco, á M. Coñi T. 2,479 cs. vacs. 675 cs. lanares, 26 id nutria, 19 cs. cerda, 120 id lana 2 bolsas gomas, 14 pxas. madera, 42 btos muables viejos.—

Ibicuy, pbot. nar. «Isabel» 15 tons. pat. N. Piaggani á la órden 15 tons. arena.—

Badero cuter Isolde a Sescati 4 tons parnot Angel Frasso, á Nuñez hns. al patron 700 @ papas, 50 @ alberjas, 50 id maiz:

Ibicuy, pbot. "Ridiculo" 30 tons pat. á Mariotti á la órden con 30 tons arena.

La Paz pcho "Battistena" 50 tons cap. L. Serrutti, á Jn: Ambrossetti, al patron 100 postes, 4570 medios id.

Baradero cuter La Fundadora 6 tons pat. á Descalzo, á Nuñez hns al patron 1,000 @ papas, 50 id alberjas, 50 fanegas maiz!

Victoria pbot "Adelaida" Ristori 43 tons pat. R. marchiaveto, á Nuñez hns: al patron 700 fanegas cal, 13 pipas aceite de pescadó, 844 cs. vacs. 7 bord. sebo, 2 ats. cs. nonaio, 26 cs. carpinchos, 2 ehiguas cerda, 192 ats. cs. nutria, 19 fds. cs. lanares, 4 fds. cs. nutria.—

Carabelas, lanchon «Elesnon» 4 tons. patron Manuel Roz al mismo 100 @ papas, 20 zapallos.—

Uruguay, queche «Porto Fino» 26 tons. cap. José Morfino, á Nuñez Hnos. al patron 40 carradas leña.—

Teatros

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA

Habiendo llegado la Compañia Lirica mandada contratar en Europa para el teatro de Colon, la empresa avisa al público que desde el dia 3 de Abril queda abierto un abono para la primera temporada de 15 funciones, concediéndoles á los señores abonados una rebaja de 15 %.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES.

Palcos	250
Tertulias de balcon	50
Id altas y de orquesta	40
Lunetas	25
Entrada general	25
Id de cazuela	15
Asientos id	10

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funcion estraordinaria para el Juéves 4 de Abril de 1872

La sociedad dramática como lo ha demostrado hasta el presente ha determinado complacer á sus muchos favorecedores, haciéndoles conocer el mas escogido repertoria dramático. Para esta dia anuncia la comedia nueva en 3 actos del célebre Garcia Gutierrez, que tanta aceptacion há obtenido en cuantos teatros se ha puesto en escena, titulada:

SENDAS OPUESTAS

Dirigida por el Sr. Garcia Delgado.

Dando fin con la nueva y chistosa peti-pieza dirigida por el Sr. Hermosa:

UN TENOR MODELO

NOTA—Para el mártes próximo el beneficio del primer actor Sr. Garcia Delgado

VICTORIA

Compañia Dramática Española

13a Funcion de abono para el Juéves 4 de Abril de 1872.

La comedia nueva en 3 actos de Enrique Faspar titulado:

Un sscribano á presidio ó las circunstancias

Dirigida por el señor Jordan.

Concluyendo con la hermosa peti-pieza nueza titulada:

VERY-WELL

Dirigida por el Sr. Cubas.

AVISOS

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Eladio del Castillo, se convoca á junta general de acreedores para el 11 del corriente á efecto de procederse al nombramiento de síndico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del juzgado, bajo la presidencia de dicho Juez Comisario.

Buenos Aires, Abril 1o de 1872.

N 30—a3 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. Tomás Masson para que comparezca en el término de 6 dias por el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda interpuesta por los Sres. Tagliabue y Ca. Bajo apercibimiento de lo q'haya lugar

Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.

N29—a3 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los Sres. Bates Stokes y Ca. á D. Federico Silva, á D. E. Ochoa hijo y Ca. á los Sres. Apesteguy hnos. á D. Diego C. Thómpson, á los Sres. Deetjen y Ca. á D. J. Llavallol é hijo, á los Sres. Fusoni hnos. y Maveroff, á D. N. Repettje, á D. Francisco Chas, á los Sres Rogal y Ruiz, á los Sres. Lohman y Ca. á los Sres. Mantels Pperffes, á D. Juan B. Estys y hnos. á D. Antonio Fernandez Ramos, á D. J. W. Paats y Ca. al Sr. Boishsrman, á los Sres. Rossollniet y Ca. á D. Bax Freres, á D. C. Peyurio Feliz Lassche y Ca. á los Sres. Ledesma hnos. á los Sres. Mallmann y Ca. á D. C. J. Jettin hnos. á D. A. Martinez é hijo á los Sres. Peilefious y Lartigan, á los Sres. Paul Ladvocat y Ca. á D. Alejo Arocena, á los Sres Freyer hnos. y Ca. á D. A. Echegaray y Rocha, á D. Francisco D. Justo, á D. J. Punariuni, á los Sres. Sallan y Gabastor, á los Sres. Drattigno hnos. á D. J. M. Blanen, á D. L. M. Nouguier, á D. Feliz Olmos hijos, á D. R. Labarthe y Ca. á D. Luis Belgrano, á los Sres. Zumaran y Ca. á los Sres. Lasalle hijo, á D. Zamuel B. Hales y Ca. á D. C. Andreis y Ca. á D. Bartolomé Viale y hnos. á los Sres. Rimbaut Faullau y Ca. á los Sres. Locitou y Lezica, á los Sres. Arning Hutz, á D. Juan Montes, á D. José de Carabassa, á D. M. Bubes Curhey, á los Sres. Lumb Ham y Ca. á los Sres. Milligan A. Willian á D. Thomas Duguidt, y á D. Jorje Brounell y Ca. que le han sido regulados en la suma de veinte mil pesos moneda corriente los honorarios del Dr. Ocantos como su defensor en un incidente promovido por ellos contra el concurso formado á D. Fernando Uriarte y Ca. solicitando varias medidas.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1872.

Joaquin Reynoso.
N25.—a3. ° p2.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Aurelio Garibaldi y Ca. comparezcan por ante el Juzgado en el término de 6 dias á contestar un traslado conferido en la calificacion de su quiebra.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

N28—a3. p3. Joaquin Reynoso.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á los acreedores del concurso de D. Santiago Candegabe, presenten al Síndico D. Luis J. Rodriguez en el término de 15 dias los justificativos de sus créditos como lo dispone el art. 1549 del Codigo; debiéndo abstenerse todas las personas de hacer pagos y entregas de efectos al fallido, bajo la pena del art. 1567 del mismo Código; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario D. Eduardo Lahitte, con arreglo al inciso 2.° del art. citado.—Buenos Aires Abril 1.° de 1872.

N31—a3. p8 Eugenio Blanco.

Se ha perdido el sábado Santo un reloj chico de señora desde el crucero de Dolores, en la Catedral viniendo por Rivadavia, Florida, Cangallo hasta Maipú 106. La persona que lo hubiese encontrado y lo devuelva á la misma casa Maipú 106, será bien gratificada.

N 24—a3 p3

Vapor Francés Fenelon

Se previene á los reclamadores que toda la carga de dicho buque se halla en la Aduana Nueva Depósito de Porcel por si tienen que hacer algun reclamo, lo dirijan por escrito á los S. S. Bonnemason y Heydecker, sus consignatarios, en las 48 horas contadas desde le fecha.

Buenos Aires, Abril 2 de 1872.
N 37—a3 p3.

Colegio Inglés ARTES 112 Frente del Mercado del Plata. Hoy 3 del corriente se vuelven á abrir las aulas de este establecimiento.

N 35—a3 p6 W. D. Junor.

Club del Progreso Por segunda y última vez se convoca á asamblea general para el próximo sabado seis del corriente á las 8 de la noche, previniéndose que pasada una hora de la indicada se abrirá la sesion con el número de sócios presentes.

N33—a3 p3 La Comision.

La Bienhechora DEL PLATA

En circulacion el 21o boletin administrativo de esta compañia, cualquiera de los señores suscritores que no lo hayan recibido pueden reclamarlo en el domicilio de la direccion, Florida 112 ½ (altos.)

El Director General.
N 22—a3 F. F. Moreno.

Dorador y plateador sobre metales, limpiezas de camas de bronce, de arañas y adornos de muebles, composturas de objetos de arte. Calle de Artes núm. 102, (altos). No 4—a. 1-p3.

Albañiles Se ofrecen tres oficiales para trabajos de fachada, tanto para la ciudad como para la campaña. Viven Corrientes 343. No 6—a. 1-p8.

Libreta perdida En el Cuartel 6o de Campaña, del Partido de Chivilcoy, se ha perdido una libreta de Banco, perteneciente á D. Eustaquio Sanches, por valor de $ 4,000 m/c. El que la entregue en el Juzgado de Paz de ese partido, recibirá una gratificacion.

No 3—a. 1-p3

Mucama y mucamo

Se necesitan calle de la Defensa 342, de 9 á 11 encontrarán con quien tratar.

Escusado será que se presente sino tiene buenas recomendaciones. No 7—a1 p3

Niño perdido Ayer á las 8 de la mañana encontró una señora en la calle de Cuyo cerca del bajo, un niñito como de 5 á 6 años, chinito, que habia perdido la direccion de su casa. Dice que se llama Alfredo Josa, viste traje negro, sombrerito de paja gastado con luto. La señora que lo encontró no lo quiso abandonar y lo llevó á su casa, calle de Cuyo 83, en donde sus padres lo pueden recoger. Se dió tambien aviso á la Policia. No 8—a1

Mucama Se necesita una ó dos prefiriendo madre é hija, Venezuela 314. No. 10—a2 p3

Muchacha para cuidar una criatura, se necesita calle de Sarandi entre Moreno y Potosi, frente al núm. 40. No. 9—a2 p3

Se alquila La casa de altos calle de Artes 120, frente al mercado del Plata, con aguas corrientes y todas las oficinas necesarias; para tratar en el núm. 116. No. 14—a2 p3

Se alquila un lindo almacen con dos puertas á la calle, empapelado lujosamente y con piso de madera; para verla y tratar en la calle Florida núm. 160. No. 15—a2 p8

Por Perez del Cerro

Hnos. El Viérnes 5 del corriente á las 12 del dia venderemos al que mas diere y dinero de contado, el menage de la casa calle de Balcarce núm. 86 (piso bajo). No. 19—a2 p5

Se abre el Juéves Una casa amueblada, «Café del Buen Corazon y Billar»—66 calle Corrientes 66. No. 18—a2 p3

Se ofrece Un maestro colchonero para trabajar en casa particular—Para tratar calle de Corrientes número 156, cuarto núm. 6. m31 p3

Ama de leche fresca; una jóven italiana se ofrece calle Rivadavia núm. 993. m31 p3

A los Sres. viageros para el interior. Estando ya habilitado el ferro-carril de Rio 4o hasta el Totoral para el servicio de pasageros que viajan por las mensagerias «Iniciadores» en la linea del Oeste; se previene á los señores viageros que el tren de Villa Maria para el Totoral se despacha media hora despues de llegar el de Rosario y es conveniente á dicho servicio, que las personas que viagen por dicha linea tomen sus boletos y presenten sus equipages en la agencia del Rosario, calle del Puerto núm. 48.

m31 p15 La Empresa.

Para Quequen por Dolores, Ayacucho, Sierra Chata y el Moro; la «Invariable Porteña.»

Administracion: Potosi 269 y Moreno 293.

Saldrá el 4 de Abril infaliblemente por el segundo tren á dormir en Chascomús, pasando por Dolores, San Miguel, Navas, Laplace, Ayacucho, Sultana de Fernandez, Leandro Diaz, Berano de Baudrix, Sierra Chata de Peredo, Médano de Otamendi, Casa de Viana y Quequen Grande.

Empresario.
m31 p3 Miguel M. Lupo.

Sociedad de Beneficencia. Debiendo tener lugar en el mes de Mayo la adjudicacion de los 4 premios dedicados al amor filial, al amor paternal, á la moral y á la industria, pueden las personas que creen poder optar á alguno de ellos, presentarse con los justificativos correspondientes, hasta el 15 de Abril próximo venidero.

La Secretaria.

Se compra Toda clase de libros en español, frances, ingles aleman, italiano, portugues, latin, griego etc. Potosi 103. m31. p3.

Diarios Se compra toda clase de diarios en español, frances, inglés, italiano, aleman etc. Potosi 103. m31. p3.

Pablo Frugoni Procurador, traductor y contador público, ha mudado su estudio á la calle Bolivar núm. 40. m31 p10.

A los maestros de obras que quieran presentarse á la licitacion para la edificacion del hospital español, ocurran á la calle Perú número 10 donde están de manifiesto los planos y pliegos de condiciones. m31 p3

Al comercio El abajo firmado avisa al comercio que el poder general que otorgué á favor del Dr. D. A. W. Bentham, con fecha 27 de Octubre de 1870, para representarme durante mi ausencia en Europa, está retirado por haber me vuelto á poner al frente de mis negocios—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1872.

m31 p10. Tomás Klark.

Se alquila El hermoso almacen esquina Tacuari y Venezuela—Para tratar ocurrir Victoria 235. m31 p5

A los fotógrafos EN VENTA El magnífico y acreditado establecimiento de Cárlos Bernadet en la Asuncion. Dirigirse al Sr. J. Echepareborda calle Suipacha núm. 8 ó á S. Grellet y A. Vigier Potosi núm. 108. m28 p8

Banco Hipotecario

El que abajo suscribe pone en conocimiento de las muchas personas de su relacion y amistad, que se encarga de la tramitacion de todo pedido al Banco Hipotecario y tambien de la compra y venta de las cédulas de créditos de dicho Banco; calle de la Esmeralda No 25 (altos).

Ernesto R. Landivar.

Suspension El funeral de los finados doña Candelaria Torres de Castillo y su hijo don Juan A. Baltar queda suspendido hasta nuevo aviso.

De suma utilidad para cigarreros y almaceneros. Se ha recibido un magnifico surtido de máquinas de picar tabaco de varios tamaños y se espenden á precios sumamente módicos en la cigarreria del «TORO» Moreno 108 y 110. N 26 a3 p5

Aviso municipal El Viérnes 5 del corriente á las dos de la tarde, tendrá lugar en la oficina del Crédito Público de la Provincia el sorteo para la amortizacion de sesenta y seis bonos municipales de los creados por la ley de 23 de Junio de 1870. m3 p3

Al comercio Manuel Camaño Ha vendido mi establecimiento de Confiteria sito en la calle de la Victoria y Defensa á Victor Touzaud, el que tenga cuentas pendientes se presentará en el término de tres dias á contar desde la fecha. Buenos Aires, Marzo 31 de 1872.

Manuel Camaño.

OTRO

Habiendo comprado al señor don Manuel Camaño su establecimiento de confiteria de la «Union» esquina Victoria y Defensa, todas las reclamaciones serán atendidas durante 3 dias de la fecha—Buenos Aires, 31 de Marzo de 1872.

m31 p3 Victor Touzaud.

Sociedad anónima

CONSUMIDORES DE GAS. Se cita á una reunion general á los accionistas de esta, el dia 6 de Abril á las 8 de la noche, en el salon de los altos, calle de Chacabuco núm. 59 1[2 con el objeto de nombrar la Comision directiva á fin de que esta instale la Sociedad.

El Directorio provisorio.
m24 p10

Al público En el escritorio de comisiones Esmeralda 49 1[2, se encarga de tramitar las solicitudes para tomar dinero en el Banco Hipotecario; las personas que deséen hacer esta operacion, serán atendidas con brevedad y por una comision módica.

m21p8 Juan A. Dominguez.

Plano gráfico de la Provincia de Santa-Fé por C. de Chapeaurouge.

Los que quieran suscribirse á este plano que está en exhibicion en casa de los Sres. Fusoni Maveroff y que se vá á litografiar, pueden hacerlo en las casas siguientes:

Sres. Fusoni y Maveroff, Cangallo.
« Mackern—Libreria Inglesa, 44 S. Martin.
« Hibbert y Ca. nueva L'ria inglesa 75 id.
« Mulhall—Standard 118 id.
Sr. D. C. M. Joly—121 Victoria.
« Ernesto Notte—85 Piedad.

Precio de suscripcion 6 $ fts. por egemplar y despues será de 8 $ fts. m31 p8

Al vecindario De San Miguel, la comision de Salubridad de la Parroquia de San Miguel invita á todos los vecinos á que observen las disposiciones hijiénicas teniendo sus casas en el mayor estado de limpieza y aseo.

Esta comision espera que los auxiliares de manzana sabran cumplir con su deber, dando cuenta á la comision de cualquiera ocurrencia que acontesca en el vecindario.

Los casos de fiebre amarilla que han aparecido en Montevideo, hacen que esta comision exija con toda severidad el cumplimiento de las disposiciones sobre hijiene, y aplique las multas á los infractores.

Eugenio Blanco.
Antonio M. Piran.
Secretario.

«Nueva Ignacia» Este buque saldrá para Vigo y la Coruña dentro de pocos dias. Los pasageros que han arreglado su pasage con el capitan, deben dirigirse al mismo sin demora para que les fije el dia en que deberán ir á bordo.

El buque puede admitir aun un poco de carga con tal que pueda embarcarse sin demora. Para tratar respecto de carga y LETRAS SOBRE ESPAÑA ocúrrase á—

Jayme Llavallol é hijos.
m20 p10 Cangallo 138.

Médico El Dr. A. Amadeo, se ha mudado calle de Artes núm. 176 y 1[2. Consultas: de las 11 á la 1. f25 p 30

Se alquila en el Paseo de Julio núm. 7 una casa de altos con 24 piezas á la moderna, con cielos razos de yeso, aguas corrientes, gas y demás oficinas accesarias; para tratar ocurran calle de la Piedad núm. 6. m14 p15

Banco Hipotecario

Pablo Rodó pone en conocimiento de las muchas personas de su relacion y amistad que se encarga de la tramitacion de todo pedido al Banco Hipotecario y tambien compra y vende las cédulas de créditos; escritorio Rivadavia 48, altos, izquierda. m12 p30

Aviso al público Habiendo desaparecido don Félix Cornero corredor del molino San Telmo, declaro que, toda transaccion hecha por dicho corredor es nula, desde el 1° de Febrero próximo pasado época de su desaparicion; el que tenga harina comprada con su intervencion, véase en el establecimiento con su dueño—Marzo 7 de 1872.

Estevan Ritou.

Aviso municipal Plazas públicas. La Comision Municipal ha resuelto que todos los dueños de kioscos, calecitas, columnas avisadoras, tiros de pistola y otros juegos ó negocios particulares establecidos en las plazas públicas del municipio, presenten al señor municipal encargado de la seccion de obras públicas, dentro de ocho dias de la fecha los permisos que hayan obtenido para establecerse. Si asi no lo hacen, se procederá como corresponde ordenando su desalojo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1871.

Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

Vapor «Proveedor»

Debiendo reemplazar en la carrera al vapor «Lujan» mientras dure la reparacion y limpieza de este, altera sus dias de salida, saliendo los Juéves y Domingos y regresando los Miércoles y Sábados.

El precio de pasage es siempre con gran rebaja, gozando además los pasageros de este vapor de la ventaja que sale del mismo muelle del Tigre y á su regreso no tienen que trasbordarse de noche á ningun vaporcito.

Desde el Domingo 10 del corriente empieza el nuevo itinerario.

Agentes—Matti Piera y Ca.

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Tarifa de pasages en vigencia desde el 1° de Abril

	Cámara	Proa
Montevido	$fs. 8	4 $fs.
Nueva Palmira	« 6	3 «
Mercedes	« 11	6 «
Fray Bentos	« 9	5 «
Gualeguaychú	« 11	6 «
Concepcion	« 11	6 «
Paysandú	« 12	6 «
Villa Colon	« 14	7 «
Guaviyú	« 15	7 «
Concordia y Salto.	« 16	8 «

Los prácticos entre Montevideo y Buenos Aires gozarán la rebaja de 25 %.

Las familias de cámara que sean de cuatro personas mayores para arriba, tendrán el 10 % de rebaja.

Los menores de ocho años pagarán la mitad, los de dos años gratis.

Los pasages de ida y vuelta quedan suprimidos.

A. Matti y Piera—Agentes.
N 27—a3 p3 Cangallo 30.

Antonio Fernandez Ramos

Falleció el 6 de Abril de 1871

Sus padres y demás deudos suplican á las personas de su amistad y relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado de cabo de año que se ha de celebrar en el templo de San José de Flores el Sábado 6 de Abril á las 10 ½ de la mañana; á cuyo favor quedaremos eternamente agradecidos.

N 36—a3 p4

NOVENARIO

El Sr. D. Santiago Barrere y su hija Graciana Barrere

Q. E. P. D.

Fallecieron el 1o y el 5 de Abril de 1871

Su esposa Da. Isabel I. de Barrere esposa del primero y madre de la segunda, su hija é hijos, invitan á sus relaciones se sirvan asistir al novenario de cabo de año que se ha de empezar el mártes 2 de Abril á las 9 de la mañana en la iglesia de la inmaculada Concepcion; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

Esta es la única invitacion.

N40—a3

D. Leon Ortiz de Rosas

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Marzo de 1871

La familia de Rosas invita á sus deudos y amigos para una misa rezada de cabo de año, por disposicion del finado, en la iglesia de San Nicolás de Bari, el Sábado 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana; favor que agradecerán.

Esta es la única invitacion.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. N 34—a3 p4

El Coronel D. Pedro Ramos

Falleció el 25 de Marzo de 1871

Su esposa, hijos y demás deudos, suplican á las personas de su amistad á acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de su alma, en el funeral de cabo de año que tendrá lugar en el templo de Santo Domingo el viérnes 5 del corriente á las diez de la mañana, á que quedarán agradecidos.

Esta es la única invitacion. N 23—a3 p3

Da. Ana Murature de Sagari

Falleció el 5 de Abril de 1871

Sus padres el Coronel D. José Murature y doña Luisa G. de Murature, Da. Rita R. de Sagari madre politica, hermanos, hermanos politicos y demás deudos, suplican á las personas de su relacion se sirvan asistir al funeral rezado de cabo de año que por el bien de su alma ha de tener lugar el mártes 9 del corriente en la parroquia de San Nicolás á las 10 ½ de la mañana; favor que agradecerán.

Es única invitacion. N 32

Don Federico Narvaja

Q E P. D.

Falleció el 16 de Marzo

Su esposa doña Cármen Gimenez de Narvaja, su madre politica doña Juana Villena de Gimenez, sus hermanos y hermanos politicos y demás deudos, invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso de dicho finado se ha de celebrar en el templo de la inmaculada Concepcion el dia 6 de Abril á las 10 ½; favor á que quedarán agradecidos.

Se previene que es la única invitacion. No 13—a1 p5

El Dr. D. Benito, Da. Rufina y Da. Dolores Carrasco.

Q. E. P. D.

Fallecieron el 4, el 13 y el 17 de Abril de 1871

Da. Maria B. de Carrasco esposa é hijos, D. Pedro A. Garrasco hermano, Da. Cándida F. de Britos madre politica del primero y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, se sirvan asistir á rogar á Dios por las almas de dichos finados en el funeral rezado de aniversario, que se celebrará el dia Juéves 4 de Abril á las 11 de la mañana en el templo de Nuestra Señora de Monserrat; favor que agradeceran.

Es la única invitacion. m28 p5

LA SEÑORA

Da JOSEFA LAGUNA DE AREVALO

Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Abril de 1871

Su familia invita á sus relasienes se sirvan asistir á las misas generales de cabo de año, que por el eterno descanso del alma de dicha finada, se celebrarán en la Iglesia de San Miguel Arcangel desde las 8 á las 11 de la mañana de los dias 4 y 5 del entrante Abril; favor á que quedarán agradecidos.

Esta es la única invitacion.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa con responso recibirán el estipendio de costumbre.

La Sra. Da. Candelaria Torres de Castillo y su hijo D. Juan Antonio Baltár.

Q. E. P. D.

Falleció la 1ra. el 25 de Marzo y el 2o el 10 del mismo mes del año 1871.

Los hijos de la primera y hermanos del segundo y demás deudos, suplican á las personas de su amistad y relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios Todo Poderoso, por el eterno descanso de sus almas en el funeral rezado de cabo de año que se ha de celebrar en el templo de Santo Domingo, el juéves 4 del corriente á las 10 1[2 de la mañana; a cuyo favor quedaremos eternamente agradecidos.

m31 p4

SEÑORA DOÑA

DOLORES RUFINO DE CERNADAS

Q. E. P. D.

Falleció el 5 de Abril de 1871

Natalio Cernadas y sus hijos, invitan á sus relaciones y á las de la finada, á concurrir al funeral rezado de cabo de año, que por el descanso de su alma se celebrará el Miércoles 3 de Abril á las 11 de la mañana en el templo de San Miguel; favor que agradecerán.

PROYECTO DE REFORMA
DE LOS
ESTATUTOS GENERALES DE "LA UNION AMERICANA"
(Compañia de Seguros Mútuos contra Incendios)
QUE
presentó á la consideracion del Consejo de Administracion
LA COMISION NOMBRADA AL EFECTO
EN SESION DE FECHA 10 DE JULIO DE 1871

ESTATUTOS

....................Habiendo surgido en el Consejo la idea emitida por algunos de sus miembros acerca de la necesidad indispensable de una de una reforma, en parte, de los Estatutos vigentes, por razones que se emitieron y que fueron generalmente aceptadas se resolvió nombrar una comision que á la mayor brevedad posible se ocupe de presentar un proyecto de reforma: Dicho nombramiento recayó en los señores Coffin, Burgos, Carulla y Cabral.

(Acuerdo tomado en sesion de fecha 10 de Julio de 1871.)

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1871.

Al Sr. Presidente de la Compañia Argentina de Seguros mútuos contra incendios, «La Union Americana», á D. Luis Obligado.

Los abajo firmados, nombrados en sesion de diez de Julio último para formar la Comision encargada del proyecto de reforma de Estatutos generales de la Compañia, tienen el honor de dirigirse al señor Presidente, presentando por su intermedio al Consejo de Administracion, el Proyecto de Reforma indicado, para que en vista de él resuelva lo que estime conveniente; los miembros de la Comision darán al respecto las esplicaciones necesarias.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Mariano Cabral—T. B. Coffin—Francisco Carulla—Francisco S. Burgos.

Capítulo 1 °

Organizacion y objeto de la Compañia.

ARTICULO 1. °—Bajo la denominacion de "La Union Americana," continúa la Compañia de seguros mútuos contra incendios, entre las personas que actualmente forman parte de ella y las que en adelante se adhieran á los presentes Estatutos y demas Condiciones de Póliza.

ARTICULO 2. °—**Modificado**—El domicilio de la Compañia está en Buenos Aires y sus operaciones tienen por objeto asegurar contra incendio bajo las condiciones de Póliza establecidas y con arreglo á su correspondiente Tarifa de Riesgos, toda propiedad, mueble ó inmueble que el fuego pueda destruir ó deteriorar, radicada en el municipio de la ciudad de Buenos Aires y demas puntos de dentro ó fuera de la Provincia que el Directorio acordare en cada caso de seguro ocurrente, así como garantir contra los daños causados por esplosion de gas, ó exhalaciones celestes, siempre que produzcan incendios.

ARTICULO 3. °—La Compañia deberá suspender sus operaciones siempre que el capital responsable suscrito llegue á reducirse á menos de cinco millones de pesos fuertes, ó su equivalente en pesos moneda corriente de Buenos Aires.

ARTICULO 4. °—**Modificado**—Constituyen la Administracion de la Compañia, un Directorio compuesto de nueve asegurados domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, y una Gerencia.—Una Junta General de asociados examina todas las operaciones de la Compañia y resuelve sobre ellas con arreglo á los presentes Estatutos.

ARTICULO 5. °—Las Condiciones Generales de Póliza y su correspondiente Tarifa de Riesgos, forman parte integrante de los presentes Estatutos y como tales son obligatorias para la Compañia y los asegurados.

Capítulo 2. ° [antes 3. °]

Directorio.

ARTICULO 6. ° (antes 11. °)—El Directorio se compone de nueve miembros titulares y de cinco en calidad de suplentes, domiciliados todos en la ciudad de Buenos Aires, y elejidos por la mayoria de los asociados en Junta General.—Los miembros del Directorio se renovarán anualmente por terceras partes, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 7. ° (antes 12. °)—Una vez integrado el Directorio, elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario, cuyas funciones durarán un año, pudiendo ser reelegidos. En caso de muerte, ausencia ú otro impedimento del Presidente, hará sus veces el Vice-Presidente, y en defecto de este el vocal de mas edad.

ARTICULO 8. ° (antes 13. °)—**Modificado**—El Directorio se reunirá el primer lúnes de cada mes, y siendo festivo, el dia siguiente, pudiendo ser convocado estraordinariamente por algunos de sus miembros ó por la Gerencia.—Para que sus deliberaciones sean obligatorias y legales, se requiere la asistencia de cinco vocales en primera convocatoria y la de tres en las siguientes.

ARTICULO 9. ° (antes 14. °)—**Modificado**—Los acuerdos se toman á mayoria de votos y en caso de empate decidirá el del que preside; las decisiones asi tomadas se anotarán en un libro especial que se denominará "Libro de Actas," que firmarán los concurrentes con la Gerencia.

ARTICULO 10. ° (antes 15. °)—**Modificado**—Compete al Directorio: Presidir las asambleas ordinarias y estraordinarias, resolver las reclamaciones de indemnizacion y ordenar los pagos de los siniestros y gastos anexos, con arreglo á los presentes Estatutos y Condiciones de Póliza.—Depositar en el Banco de la Provincia diariamente con intervencion del Gerente, los fondos procedentes del Fondo de Siniestros, y disponer de estos con sus intereses, para el pago de incendios reconocidos y demas que previene el artículo 5. ° de las Condiciones Generales de Póliza.

Depositar igualmente en el mismo Banco y en los dias designados, tambien con intervencion del Gerente, los fondos provenientes de derechos de Administracion en distintas libretas, ambas á la órden del Presidente ó Vice-Presidente en su caso, haciéndose de esta última las estracciones necesarias al objeto de su destino y en proporcion á las doce mensualidades del año, sobre el total recolectado; correspondiendo al Gerente esclusivamente el remanente líquido que resultare de dichos fondos de Administracion despues de pagados los gastos generales del año.—Nombrar un Tenedor de Libros, cuyo honorario mensual regulado por el Directorio se abonará del Fondo de Siniestros, con obligacion de llevarlos al dia y presentar al fin de cada mes el estado correspondiente á la contabilidad.—Dirimir las dificultades ó diferencias que pudieran ocurrir entre la Gerencia y uno ó mas asociados.—Examinar las operaciones de la Compañia dando á la Asamblea General todas las noticias necesarias al estado y marcha de la Compañia.

Dictar las disposiciones administrativas que conduzcan al engrandecimiento y utilidad de la Compañia mientras no sean contrarias al espíritu y letra de estos Estatutos, cuyo fiel cumplimiento le está encomendado.

Determinar el local de las oficinas de la Compañia—En la primera página de los libros de la Compañia el Presidente y Secretario del Directorio, harán constar bajo su firma el nombre y objeto de cada libro, número de órden, fecha de la inscripcion y cantidad de fólios útiles que contengan.

ARTICULO 11. °—[antes 17. °] [por quedar eliminado el 16. °] Las funciones de miembro del Directorio, son honoríficas; los miembros del Directorio no contraen ninguna obligacion personal ni colectiva en el desempeño de su cometido.

Capítulo 3. ° [antes 2. °]

Gerencia.

ARTICULO 12. °—(antes 16. °) Constituyen la Gerencia, un Gerente cuyo puesto será desempeñado por la persona que nombre la Asamblea General á propuesta en terna del Directorio; recibiéndose bajo inventario; y á mas un Sub-Gerente nombrado por el mismo Directorio. Durará el primero tres años consecutivos en su cargo, pudiendo ser reelecto por la Asamblea tambien á propuesta de aquel—Uno y otro darán préviamente fianza á satisfaccion al Directorio; á juicio de este podrá el Gerente ser removido de su puesto; pero para tal caso se precisa la mayoria de sus miembros titulares, considerando estos cuando menos bajo el número de siete, pudiendo en su caso ser estos integrados por los suplentes, teniendo voto tambien el que presida, sin perjuicio de decidir en caso de empate. Si ocurriese el fallecimiento, dimision, separacion ú otro impedimento cualquiera del Gerente, compete al Directorio nombrar un Gerente provisorio con calidad de dar cuenta á la Asamblea en su primera reunion, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10. °

ARTICULO 13. ° (antes 8. °) [por quedar eliminado el 7. °]—**Modificado**—Son atribuciones ó deberes del Gerente ó en su defecto del Sub-Gerente:

Representar á la Compañia en los actos judiciales con calidad de dar cuenta.

Firmar las Pólizas de seguros con arreglo al artículo 2. ° de ellas y demas documentos de cobro y pago. Vigilar sobre el exacto cumplimiento de los presentes Estatutos y demas reglamentos y disposiciones de la Compañia, asi como de que sean llevados con claridad y exactitud los libros necesarios para la contabilidad y demas operaciones sociales.

Presentar mensualmente al Presidente por conducto del Secretario, un estado ó memoria de todas las operaciones de la Compañia, nuevos seguros, caducidad de estos etc. Firmar la correspondencia y publicar periódicamente el estado de la Compañia. Satisfacer cuantas aclaraciones ó esplicaciones le sean pedidas por el Directorio ó por los asociados.

Convocar anualmente á los asociados ó Junta General ordinaria y á las estraordinarias que acuerde el Directorio; todo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 15 °

Sufragar con el producto de los Derechos de Administracion, todos los gastos de establecimiento y Gerencia, tales como alquiler de casa, correspondencia, pólizas, placas, compensacion al Sub-Gerente y Sub-Gerentes, sueldos de empleados de la Compañia y honorario del abogado consultor y defensor.

ARTICULO 14 ° [antes 9 °.]—**Modificado**—Tanto el Gerente cuanto el Sub-Gerente no podrán retirarse definitivamente de sus puestos sino despues que el Directorio los haya provisto respectivamente y tomado posesion de ellos el nuevamente nombrado, prévia entrega de libros y demas, bajo inventario segun el artículo 12 ° y demas descargos, conforme á los deberes que les imponen los presentes Estatutos.

Capítulo 4. °

Asambleas ó Juntas Generales.

ARTÍCULO 15. ° [antes 18. °]—Los asegurados se reunirán en Junta General ordinaria todos los años en los meses de Marzo ó Abril y serán convocados por invitacion personal ó por la prensa. Las Juntas Generales estraordinarias serán convocadas por órden del Directorio.

ARTÍCULO 16. ° [antes 19. °]—La Junta General representa la universalidad de los asociados. Ella tiene por objeto nombrar los individuos para miembros del Directorio; aprobar definitivamente las cuentas del año vencido y deliberar acerca de los puntos sometidos á su exámen.

Para las Juntas estraordinarias será preciso indicar en los avisos ó en las esquelas de invitacion, el objeto de la convocatoria.

ARTÍCULO 17 ° [antes 20 °]—Las deliberaciones serán resueltas á mayoria de votos de los sócios presentes y consignadas en el "Libro de Actas" que firmarán los miembros de la mesa con el Gerente ó Sub-Gerente.—Todo acuerdo así tomado dentro de los límites de los presentes Estatutos, será obligatorio para todos los asegurados cualquiera que fuese el número que concurra, aun para los ausentes y disidentes.

ARTICULO 18. ° [antes 21. °]—Los asociados podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de una esquela firmada por el interesado á favor de otro sócio; pero cualquiera que sea el número de poderes que presente un asegurado no podrá dar mas de dos votos.

ARTÍCULO 19. ° (antes 22. °) La Asamblea General tendrá la facultad de acordar la liquidacion de la Compañia cuando llegase el caso que previene el artículo 3 °. La liquidacion en tal caso será hecha por la Gerencia con intervencion del Directorio y ademas tres sócios que nombrará dicha Asamblea.

Capítulo 5. °

Juntas de Vigilancia.

ARTÍCULO 20. ° (antes 23 °) La representacion y vigilancia de los intereses sociales en cada uno de los puntos donde la Compañia hace estensivas sus operaciones está á cargo de una Junta, compuesta de tres individuos asegurados, elegidos por tres años entre los mismos suscritores residentes en el punto donde aquella debiese funcionar. En las capitales de Provincia ó en las poblaciones de importancia, las Juntas podrán componerse de cinco y hasta de siete asociados, segun el número de estos y á juicio de la Gerencia.

ARTÍCULO 21. °—(antes 24. °) La instalacion de dichas corporaciones y el nombramiento de las personas que deben integrarlas por la primera vez, compete á la Gerencia de la Compañia ó á un Representante de esta legalmente autorizado. Para los períodos siguientes la eleccion ó reeleccion de aquellos incumbe á los suscritores, aunque con anuencia de la Gerencia.

ARTÍCULO 22. °—[antes 25 °] Nombrados los sócios para formar las respectivas Juntas de Vigilancia, estos elegirán de su seno, un Presidente, un Tesorero y un Secretario, y de cuanto traten ó resuelvan levantarán acta, remitiendo copia en forma á la Administracion general de la Compañia en Buenos Aires ó al representante inmediato que corresponda. En su consecuencia las Corporaciones de Vigilancia llevarán para la mayor inteligencia un libro que se denominará "Registro local", un "Libro de Actas," y otro "Copiador" con las mismas formalidades que prescribe el último inciso del artículo 10. °

ARTÍCULO 23 ° [antes 26]—Corresponde á las Juntas de Vigilancia:

Representar y promover los intereses generales de la Compañia, proponiendo al efecto las medidas tendentes á su mas alto desarrollo. Dar pronto aviso á la Gerencia de cualquier incendio que ocurra y mientras tanto dictar las disposiciones convenientes á fin de salvar los objetos garantidos y cuidar de su conservacion. Practicar las dilijencias necesarias en averiguacion del hecho y levantar con intervencion de la autoridad local una sumaria informacion arreglada á lo que disponen las Condiciones de Póliza.

En los puntos donde haya establecida una Sucursal de la Compañia á cargo de un Sub-Gerente ó Inspector, la Junta de Vigilancia deberá entenderse directamente con dicho representante, quien formará parte de aquella en calidad de miembro consultivo.

ARTÍCULO 24. ° [antes 27]—La circunstancia de ocurrir un incendio en la propiedad de un asegurado que sea á la vez miembro de la Junta de Vigilancia, hace considerar á este dimisorio de hecho, reemplazándole en su cargo otro sócio que provisoriamente designará la Comision.

Las vacantes que ocurran durante el año, serán reemplazados en la misma forma que para el caso anterior.

ARTÍCULO 25. ° (antes 28. °)—Las Juntas de Vigilancia deben abstenerse de toda promesa ó arreglo de daños en caso de incendio, sin antes haber recibido de quien corresponda las instrucciones oportunas. Esta regla no tiene mas escepcion que cuando la indemnizacion no esceda de cien pesos fuertes.

Capítulo 6. °

Disposiciones Generales.

ARTICULO 26. ° (antes 30. °) [por quedar abolido el 29. °]—Dánse poderes bastantes al Directorio para nombrar á propuesta de la Gerencia los Inspectores de Seccion que considere convenientes, cuyo cargo como el de de los miembros del Directorio será honorífico, consultando el número, importancia y situacion de las propiedades garantidas. Los Inspectores deberán ser sócios, y sus deberes y atribuciones serán reglamentadas por el Directorio con intervencion de la Gerencia.

ARTICULO 27. ° (antes 31. °)—No podrá hacerse alteracion alguna en los presentes Estatutos, sino á propuesta del Directorio y por acuerdo en Asamblea General.

Las reformas serán propuestas en una sesion y votadas en otra.

Condiciones de Póliza.

ARTICULO 1. °—La Compañia asegura contra incendio y bajo las condiciones generales y particulares que siguen, toda clase de bienes muebles ó inmuebles, aunque el incendio sea producido por fuego del cielo ó por esplosiones de gas. Si los objetos garantidos sufren desperfectos ó se destruyen por órden de la Autoridad para contrarestar los progresos del fuego, la Compañia indemniza al asociado del importe de las pérdidas. En caso de siniestro originado por esplosion de gas ó exhalaciones celestes, responde solamente del daño producido por el FUEGO.

ARTICULO 2. °—La Compañia no asegura en despoblado; ni garantiza los incendios que provengan de guerra, invasion, conmocion popular, fuerza militar cualesquiera ó terremotos. Tambien escluya de su garantia los títulos, documentos ó manuscritos, la pedreria, el oro, la plata, las joyerias, los teatros, las fábricas ó depósitos *especiales* de pólvora, de fuegos artificiales, de kerosene, de fósforos, de aguardiente y demas materias consideradas como inflamables, así como los edificios que contengan fábricas ó depósitos *especiales* de artículos esceptuados en el presente artículo—No se consideran comprendidos en el seguro los encages, cachemires, retratos al óleo y en general todo objeto raro ó precioso. Tampoco responde de cualquier otra pérdida que no sea material ó que no esté esplícitamente consignada en la Póliza.

ARTICULO 3. °—Todo sócio en la doble calidad de *asegurado y asegurador*, es responsable de los siniestros que puedan sufrir sus demas coasociados, en razon á la suma garantida y con arreglo al riesgo que ofrezcan los objetos sometidos al seguro. [Véase el artículo 25.]

ARTICULO 4. °—Habrá un *fondo de siniestros* destinado al pago de los incendios que sufran los asegurados, reconocidos que aquellos sean por el Directorio. Dicho fondo se compone del uno por mil, sobre la suma responsable, que los suscritores deben de satisfacer anualmente y por anticipado el dia primero de Enero de cada año hasta la conclusion del seguro, y á prorata, si este se realiza en cualesquier otra época, tomando por base los meses completos que hayan transcurrido desde aquella fecha.

ARTICULO 5. °—Los fondos por ese concepto recolectados se depositarán con arreglo al artículo 10 de los Estatutos. Dichas anticipaciones como sus intereses, no tienen otro objeto que para el pago de siniestros reconocidos por el Directorio ó para devolver á los mismos asegurados noventa dias despues de espirado el término de sus respectivos seguros, la parte que les corresponda despues de cubiertos los siniestros ocurridos y demas gastos anexos.

ARTICULO 6. °—La cantidad fijada por indemnizacion, se abonará al siniestrado á los noventa dias siguientes de arreglado y reconocido el siniestro por el Directorio Aministrativo de la Compañia. El lugar del pago se fija en Buenos Aires, domicilio legal de la Sociedad. Sin embargo, si durante el año los suscritores sufriesen incendios cuyo pago agotase por entero el fondo de que hablan los artículos anteriores, ó que no fuese bastante para completar el importe de los daños, la Compañia entregará al siniestrado letras por la suma reconocida ó que faltare cubrir con mas el interés á razon del nueve por ciento anual, pagaderas en los dias 31 Enero, 28 Febrero y 31 de Marzo del siguiente año. Para este supuesto caso, el Directorio queda facultado para decretar el dividendo estraordinario que corresponda, ademas de la prima anual que prescribe el artículo 4. ° de estas Condiciones.

ARTICULO 7. °—Los contratos de seguro se efectúan por cinco años, contados desde el siguiente dia de firmada la Póliza.—La Compañia puede no obstante realizar suscripciones por un término menos lato, segun las circunstancias que concurran en los objetos sometidos al seguro.

Los efectos del seguro cesan únicamente:

1. ° *Por desaparicion de los objetos garantidos.*
2. ° *Por conclusion del período fijado en la Póliza.*
3. ° *Por quiebra del asegurado ó por terminacion de la Compañia.*

Los capitales suscritos y las primas anuales pueden ser reducidas, si durante el curso del seguro disminuye la importancia de este.

ARTICULO 8. °—El asegurado al firmar la Póliza de seguro, debe declarar si son suyos en todo ó en parte los objetos garantidos, si es usufructuario, acreedor, arrendatario, es decir, en qué calidad trata.—Toda reticencia ó falsedad de parte del asegurado que tienda á disminuir la opinion del riesgo, ó á cambiar la naturaleza ú objeto de él, no dan derecho al asegurado en caso de incendio á ninguna clase de indemnizacion, aun cuando dichas circunstancias no hubiesen influido sobre el daño ó la pérdida del objeto asegurado.

ARTICULO 9. °—En caso de venta ó traspaso de los objetos garantidos, el vendedor ó el donante tiene obligacion de exijir del comprador ó del nuevo propietario el cumplimiento de la Póliza.—En caso de fallecimiento ó de donacion, los herederos están obligados á mantener con la Compañia el contrato de seguro; de lo contrario, tanto estos como aquellos deberán satisfacer á la Sociedad y por via de indemnizacion, una cantidad igual al monto de la cuota destinada para gastos administrativos, y tanto las primas pagadas anticipadamente, como las cantidades puestas en cobro ó debidas en la época de la rescision del contrato, quedarán adjudicadas á beneficio de los demas asociados, debiendo la Gerencia hacer la correspondiente anotacion al respecto.

En caso de disolucion de sociedad comercial, el sócio ó sócios que se hagan cargo de los objetos asegurados, quedan solidariamente obligados á mantener con la Compañia el contrato de seguro. En caso de quiebra de un asegurado, los acreedores quedan obligados á satisfacer íntegramente á la Sociedad, las cantidades que por razon de incendios ocurridos y derechos de Administracion devengados adeudare el fallido hasta aquella fecha.

ARTICULO 10. °—Siempre que se hagan construcciones que aumenten el riesgo designado en la Póliza en vigencia; cuando se establezca en los edificios asegurados ó contiguos, fábricas á vapor, industrias ú otros objetos que agraven el peligro de incendio; cuando los objetos sometidos al seguro fuesen trasladados á otro local ó que pasasen á ser propiedad de otras personas; cuando el asegurado se hiciere garantir ó estuviese ya garantido en el acto de firmar la Póliza, por otra ú otras Compañias, los objetos sobre los que recae el seguro; ó que, en fin, no hubiese cumplido con lo que previene el artículo 8, CESA la obligacion de esta Compañia hasta que el asegurado, heredero, comprador, causa habiente &. haya informado por escrito á la sociedad, y que ésta haya declarado del mismo modo, entrar de nuevo con sus obligaciones para con quien corresponda.

La responsabilidad del asegurado para con la Compañia, cesa únicamente despues que esta haya declarado por escrito haber rescindido definitivamente el contrato de seguro.

ARTICULO 11. °—La Gerencia prévio acuerdo del Directorio, puede por una simple notificacion anular ó reducir en todo tiempo el importe del seguro, mediante la devolucion del total ó parte de las primas que el asegurado hubiese ya satisfecho.

ARTICULO 12. °—En cuanto se declare un incendio, el siniestrado está en el deber:

1. ° De emplear todos los medios que estén á su alcance á fin de poder salvar los objetos garantidos, y cuidar de su conservacion.

2. ° De dar aviso acto continuo del suceso al Representante mas inmediato de la Compañia, y declarar dentro las veinte y cuatro horas siguientes ante la Autoridad competente, todas las circunstancias generales y particulares que hayan ocurrido—Esta declaracion indicará la época precisa del siniestro, el tiempo que ha durado, las causas conocidas ó que se presuman, la naturaleza y el valor aproximado de los objetos quemados, averiados y salvados, asi como los medios empleados para contrarestar los progresos del incendio.

3. ° y último. De entregar al Representante de la Compañia ya indicado, dentro los tres dias siguientes al suceso, un testimonio espedido en forma de dicha declaracion, y probar ademas con todos los documentos que tenga en su poder, la existencia, valor y estado de los efectos indicados.

El asegurado que en los plazos estipulados dejare de dar cumplimiento á las obligaciones que en caso de incendio le impone el presente artículo, pierde todo derecho á ser indemnizado por la Compañia, á no ser que acredite con tiempo, la imposibilidad de cumplir este requisito.

ARTICULO 13—La Compañia declara terminantemente que el seguro no da lugar á ganancia de ninguna especie, y solo si, á la mera compensacion del daño sufrido, en relacion siempre á la suma asegurada; por consiguiente esa indemnizacion, se limita al valor real ó comun que los objetos tenian antes del incendio y sin admitir para nada ningun beneficio ilícito, ni toda otra condicion estraña al seguro.

ARTICULO 14. °—En caso de incendio, la Compañia tiene la facultad de practicar toda clase de investigaciones en esclarecimiento del suceso, y exigir al siniestrado el juramento en la forma que prescribe la ley;—el asegurado no puede hacer abandono total ni parcial de los objetos garantidos, estén ó no averiados, sopena de no tener derecho á ninguna clase de indemnizacion.

ARTICULO 15. °—El asegurado que exagere á sabiendas el importe de las pérdidas causadas por el incendio; el que suponga destruidos por éste objetos que no existian cuando ocurrió; el que disimule ó sustraiga todo ó parte de los objetos salvados ó averiados; el que para acreditar las pérdidas se valga de medios ilícitos ó documentos falsos; aquel que, en fin, haya causado voluntariamente el incendio de los objetos asegurados; PIERDE todo derecho á ser indemnizado por la Compañia, y ésta tiene el de rescindir todas las Pólizas que con el mismo siniestrado haya firmado.

ARTICULO 16—Las pérdidas materiales que resulten de un incendio, serán tasadas ó avaluadas por dos péritos que elegirán los interesados, debiendo aquellos designar de antemano otro en calidad de tercero, para el caso de discordia—Siempre que algunas de las partes interesadas se negare á nombrar sus respectivos péritos, la otra podrá acudir á la Autoridad competente para que nombre el périto ó péritos que falten—Los gastos de tasacion, serán pagados por mitad entre la Compañia y el siniestrado.

ARTICULO 17—Tanto los inmuebles, sin comprender el valor del terreno, como los objetos movibles, serán tasados segun el precio de venta en el momento del incendio, esceptuando las materias y géneros de fabricacion que serán estimados por el valor que tenian en bruto el dia del siniestro, agregándole ademas los gastos de frabricacion irogados hasta en aquel momento.

La tasacion pericial ó cualquier otra operacion que se practique en averiguaciones de los daños, no perjudican en nada los derechos ó escepciones que la Compañia pudiera tener contra el siniestrado ú otras personas.

ARTICULO 18—Si del avalúo amigable ó exámen pericial, resultare que los objetos garantidos valiesen menos de la cantidad asegurada ó en que se aseguraron, el siniestrado solo tendrá derecho al reembolso de la pérdida efectiva y justificada. Si por el contrario, el valor íntegro de la cosa no ha sido asegurado, la Compañia en caso de daños, solo responde en proporcion de lo asegurado á lo que ha dejado de asegurarse.

ARTICULO 19—Cuando sobre un mismo seguro existan varios aseguradores y el asociado ha hecho constar oportunamente esta circunstancia segun prescribe el artículo 10, la Compañia indemniza la parte proporcional que le corresponda, haciéndose el arreglo de los daños sufridos segun las cláusulas de esta Póliza. En ningun caso puede obligarse á la Compañia á pagar mayores cantidades que las aseguradas, y la parte que le toque en los gastos de tasacion.

ARTICULO 20—Puede la Compañia, dentro los plazos convenidos, mandar componer ó construir de nuevo y á precio de tasacion, los edificios destruidos por el fuego. Tiene tambien la facultad de tomar por su cuenta los objetos averiados, ó hacerlos reemplazar por otros de igual naturaleza y valor, segun tasacion.

ARTICULO 21—En el seguro de un incendio, se comprende tambien su parte ó departamentos en general, que no estén escluidos espresamente en la Póliza.

ARTICULO 22—El derecho de reclamar contra los acuerdos del Directorio, caduca á los treinta dias de haberse hecho saber al siniestrado ó su representante, pasando cuyo término, ningun derecho asiste al siniestrado para pretender su modificacion, sea cual fuere la causa en que se funde.

ARTICULO 23—Para atender á los gastos de Administracion y Gerencia, cada asegurado debe abonar á ésta, independientemente de los demas pagos, una cotizacion anual de un *tres cuartos* por mil sobre la suma garantida en objetos situados en Buenos Aires, y la de *uno por mil* sobre igual valor, en bienes muebles ó inmuebles radicados en cualquier otro punto interior ó exterior de la República—Dichas cotizaciones deben ser satisfechas por el asegurado, en el mismo modo y forma que el artículo 5. ° establece para el pago de primas ó cuotas destinadas á un fondo de siniestros.

ARTICULO 24—El asegurado debe satisfacer sus respectivas cuotas en las oficinas de la Administracion General ó en las Sub-Gerencias de distrito, dentro de los QUINCE dias siguientes al plazo que designan las cláusulas de esta Póliza. No verificándolo, se le cobrará á domicilio con el recargo del 10 p.§ por via de recaudacion, y á mas, los intereses devengados desde el último dia del plazo acordado, á razon del tres cuartos por ciento mensual. De todos modos, la garantia de la Compañia para con el asegurado moroso, cesa ínterin las cuotas que este adeude no hayan sido satisfechas, y sin perjuicio de la facultad que asiste á la Gerencia de la Compañia para amonestar y aun requerir por todas las vias legales al sócio moroso al pago, siendo ese responsable y de su cuenta las costas, costos y demas gastos que origine la demanda.

ARTICULO 25—Los objetos sometidos al seguro y sujetos á diferentes riesgos, serán clasificados por la Tarifa de la Compañia. Con arreglo á ella, el capital asegurado se convierte, (multiplicándolo por la prima anual que le corresponda) en suma *responsable ó imponible*, sobre la cual se decreta el dividendo que sea necesario para cubrir el importe de los incendios que ocurran.

ARTICULO 26. Las desavenencias que puedan ocurrir entre la Gerencia y uno ó mas asociados, serán dirimidas sin apelacion por el Directorio.

Las cuestiones que pudieran suscitarse por uno ó mas asegurados contra la Compañia, serán resueltas en Buenos Aires y sin recurso de apelacion ni de ningun otro género, por dos árbitros arbitradores que nombrarán las partes, y en disidencia por un tercer árbitro que elegirán aquellos antes de entrar á funcionar. Cuando los dos árbitros discordasen en cuanto al nombramiento del tercero, entonces éste será elegido por la suerte entre las tres personas que nombrarán cada una de las partes interesadas, al mismo tiempo que se verifique la eleccion de los dos primeros árbitros. Si llegase el caso que la persona en quien recayese el cargo de tercer árbitro, no lo aceptase, se procederá á una nueva insaculacion entre las cinco personas restantes, y asi sucesivamente hasta por tercera y última vez. En todos y en cada uno de esos casos el Directorio de acuerdo con el siniestrado, fijará de ante mano los honorarios que deban percibir los árbitros que entiendan en el asunto. Las disposiciones que comprende este artículo, no son en ningun caso aplicables á los siniestrados que estuviesen en descubierto con la Compañia en el momento del incendio.

ARTICULO 27. Tratándose de seguros realizados sobre construcciones hechas en terreno ageno, ó bien que el asegurado tratare en calidad de inquilino ó arrendatario, la Compañia declara: que en caso de incendio, la indemnizacion que pueda corresponder al siniestrado segun las cláusulas de esta Póliza, estará especialmente afectada á la reparacion ó construccion sobre el mismo terreno, del edificio incendiado. Llegado este caso, la Compañia pagará las pérdidas hasta la cantidad que se acuerde, á medida que se verifique la construccion ó reparacion y en vista de las cuentas debidamente justificadas y en consideracion al tiempo que falte al siniestrado para caducar la propiedad del asegurado.

ARTICULO 28 y último. La Compañia solo está obligada por sus Estatutos, y especialmente por las Condiciones generales y particulares insertas y manuscritas en esta Póliza. Para su interpretacion pues, no se considerará sino su propia letra y sus referencias, y la Compañia no tiene obligacion para con otras personas que las que mencione el contrato, ó á sus legítimos herederos ó representantes debidamente reconocidos.

REMATES
POR B. MITRE Y VEDIA Y Ca.
EN SU CASA CANGALLO 57 A 63.
MIÉRCOLES 3 A LAS 12 DEL DIA
Remate por mayor y menor de comestibles y bebidas.

Por cuenta de varias casas introductoras y liquidacion de factura.

25 tercios de yerba riquísima paraguaya, 25 rollos tabaco negro primera clase, 100 cajones pasas de uva, 50 id. de higo, 50 jamones Westfalin, 25 cajones fideos, 20 arrobas castañas, aceitunas, conservas, mostaza, dulce, frutas en almibar y aguardiente, 50 barriles oporto fino de 2 y 4 arrobas cada uno, 200 cajones jerez, 200 cajas oporto varias clases, 150 cajones alicante, 150 id. pajarete, 5 barriles vinagre, 5 barriles coñac, 20 frasqueras ginebra, 200 cajones bourgogne, burdeos, champagne, loutern, froutegnan, marrasquino & & &.

Al mismo tiempo, 80 docenas platos de loza y 10 juegos de mesa de porcelana compuesto cada uno de 120 piezas.

Juéves 4 á las 12 del dia
Remate semanal de muebles y artículos necesarios en toda casa de familia.

Roperos de jacarandá con espejo, pianos, juegos de sala, armarios, mesas, sillas, camas, etalleres lavatorios, cómodas, alfombras, arañas de gas, cuadros al oleo, grabados, estátuas, útiles de cocina, sofaes, relojes de chimenea y pared, lozas, cristales etc. etc.

Viérnes 5 á las 7 de la noche.
Continuacion del gran remate de variedades.

Artículos de bazar, objetos de electro-plata, jarrones, floreros, candelabros, alhajas de oro y plata, cadenas de oro largas y cortas, cristaleria, servicios completos de mesa de riquísima porcelana, armas, instrumentos de música, estátuas, conservas, dulces, cigarros, licores, piedras preciosas, anillos y relojes de pared.

REMATES
POR
B. MITRE Y VEDIA Y Ca
EN SU NUEVA CASA CANGALLO 57 á 63

Miércoles 3 á las 12 del dia.
Remate por mayor y menor de comestibles y bebidas.
Por cuenta de varias casas introductoras y liquidacion ee factura.
25 tercios de yerva riquisima paraguaya, 25 rollos tabaco negro 1a clase, 100 cajones pasas de uva, 50 id de higo, 50 jamones Westfalin, 25 cajones fideos, 20 @ castañas, aceitunas. conservas, mostaza, dulce, frutas en almibar y aguardiente, 50 barriles oporto fino de 2 y 4 @ cada uno, 200 cajones jerez, 200 cajas oporto varias clases, 150 cajones alicante, 150 id pajarete, 5 barriles vinagre, 5 barriles coñac, 20 frasqueras ginebra, 200 cajones bourgogne, burdeos, champagne, loutern, froutegnan, marrasquino & & &.
Al mismo tiempo, 80 docenas platos de loza y 10 juegos de mesa de porcelana compuesto cada uno de 120 piezas.
Jueves 4 á las 12 del dia.
Remate semanal de muebles y artículos necesarios en toda casa de familia.
Roperos de jacarandá con espejo, pianos, juegos de sala, armarios, mesas, sillas, camas, etalleres, lavatorios, cómodas, alfombras, arañas de gas, cuadros al óleo, grabados, estátuas, útiles de cocina, sofaes relojes de chimenea y pared, lozas, cristales & &.
Viernes 5 á las 7 de la noche.
Continuacion del gran remate de variedades.
Artículos de bazar, objetos de electro-plata, jarrones, floreros, candelabros, alhajas de oro y plata, cadenas de oro largas y cortas, cristaleria, servicios completos de mesa de riquísima porcelana, armas, instrumentos de música, estátuas, conservas, dulces, cigarros, licores, piedras preciosas, anillos y relojes de pared.

Rodriguez Larrazabal y Ca.
En nuestra casa Victoria 143.
El miércoles 3 y jueves 4 de abril á las 12 en punto del dia, por cuenta de varios, venderemos un notable surtido de mercaderias francesas, inglesas y alemanas, cuyo detalle en parte es como sigue:
150 fardos calzado para hombres, surtidos en clases, 500 id. id. para niñas, 250 id. id. para señoras, 500 pares botas granaderas para hombres y para niños, gran surtido de ropa para niños, id. id. para hombres, pantalones, sacos, yaques, sobretodos, chalecos, gran surtido de groes negros y de colores, paños y casimires negros, ratinas, castores, casimires de colores, en cortes y en piezas, surtido completo de algodones.
Para armeros y ferreteros.
Gran cantidad de cartuchos para revolver de 7, 9 y 12 milimetros.
Averias por órden del Sr. Cónsul de Francia, 1 cajon con 14 ½ docenas camisas de hilo para hombres.

POR LOS MISMOS
ALTAS NOVEDADES
NUEVO SURTIDO
ARTICULOS DE LUJO
GRAN REMATE
MERCANCIAS GENERALES
En la casa de comercio de los señores Darte y Gerbe calle Victoria, múmeros 93 y 95.
A plazos de 5, 6 y 7 meses
El martes 9, miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 del corriente Abril.
A LAS 12 EN PUNTO

Lanas	Algodones
Sedas	Camisas
Paños	Calzado
Casimires	Merceria

CONFECCIONES

Tapados	Puntos
Cachemires	Bordados
Mantillas	Terciopelos
Generos	Cintas
Vestidos	Flecos
El detalle despues	Sombreros

Cárlos N. Carman.
El domingo 7 del corriente abril, á las 2 en punto de la tarde se rematará dodo precio y al mejor postor, una preciosa casita situada en la calle de Charcas núm. 127, edificada en un terreno de diez varas con 5 lindas piezas, cocina, pozo de balde &.
La situacion de dicha finca en el Barrio del Norte con dos tramwais que pasan por las dos bocas-calles, y el hallarse alquilada por un buen alquiler, han de llamar numerosos licitadores que desearán quedarse con esta ganga.
Las escrituras están en regla.
Aprovechen los especuladores esta oportunidad, que pocas veces se presenta. Su dueño la vende por lo que le dén porque es indispensable que asi sea.
Buenos Aires, abril 2 de 1872.
No 38—a3-p5.

Ximenez hermanos.
Importante remate de Ferreteria.
En su casa Victoria 71.
Por cuenta de tres casas introductoras.
En los dias 16, 17, 18 y 19 del corriente, especial surtido y á plazos largos. El pormenor irá oportunamente. Venta por bultos cerrados. No 20—a2-p19

Federico Julio Miró.
Remate Judicial y Naval.
Del magnífico pailebot «Jóven Manuelita» de porte de 3,500 @, anclado y pronto para navegar (en el puerto del Riachuelo de la Boca frente á la Estacion Peña) por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Isac Areco, y por cuenta de la testamentaria de D. Tomás Rodriguez.
El domingo 21 de Abril á las 2 en punto de la tarde se ha de vender al mejor precio, el lindo, nuevo y bien construido bailebot «Jóven Manuelita» fuerte y en perfecto estado para navegar, y tasado en la baja suma de 25,000 $ m/c, que es la mitad de lo que costó, debiendo empezar la venta por las ⅔ partes que son 16,666 $ 5 c. m/c. Escusado me parece toda recomendacion, solo diré que la tasacion es una pichincha: Mas datos Maypú 99.

POR EL MISMO
Otro remate judicial y naval.
De la magnífica balandra nacional, «Resultado no sabemos», buque nuevo que no tiene un año de construido y pronto para navegar que se halla fondeado frente á la Barraca de Pena, (Riachuelo de la Boca) por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. don Isac P. Areco, por cuenta de la testamentaria de D. Tomás Rodriguez, fijarse y alerta.
El domingo 21 de Abril á las 2 ½ en punto de la tarde, se ha de vender en público remate y á la mejor oferta, la balandra llamada «Resultado no sabemos», de porte de 35 pies de largo, 30 de quilla, 15 de manga, 9 de manga y 3 de puntal, bien apañada y lista para navegar. Este buque fué mandado construir á todo costo y está tasado en 40,000 $ m/c, siendo sus ⅔ partes 26,666 $ 5 rs. m/c, precio porque debe empezar la venta segun la ley. Los títulos de ambos buques son en forma y llamo la atencion de todos los marinos á estas dos pichinchas. Mas datos Maypú 99.

Pablo Gowland
Judicial
En su casa calle Defensa núm. 115.
El viernes 5 del corriente á las 12 del dia se rematarán los siguientes muebles:
Una hermosa mesa de billar en perfecto estado, 2 hermosos armazones para tienda y almacen, 1 cómoda de caoba, 1 armario, lavotorios, baules, 2 piedras de mármol, espejos, cuadros, perchas & &.

Florencio Madero y Ca.
¡¡Venta particular!!
Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 hermosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion para cualquier clase de negocio y familia, su local de inmenso porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:
Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p§.
Por las tasaciones y demas pormenores Bolivar 14.

Se vende una caballeriza situada en la calle Tacuarí núm. 190 que codtiene cuarenta hermosos caballos, 57 pesebres, 12 cocheras, 20 sillas con frenos 50 bozales y otras muchas cosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.
La casa tiene contrata por cinco años.
Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.

POR LOS MISMOS
Continuacion del gran remate
De carruajes flamantes
Otros usados y caballos de tiro y de paseo.
En nuestro patio Bolivar 14.
Ante todo prevenimos á las personas que deseen vender carruajes en este remate, que es indispensable y que es muy ventajoso al éxito de la venta y á sus intereses, el que se anuncie *con anticipacion* en el pormenor de los diarios y que estén tres ó cuatro dias en exhibicion (para que todo el mundo los revise) antes del que se efectúe el remate.
A mas, tanto carruajes ó caballos es inútil enviarlos con precio fijo, pues solo recibimos á venderlos á todo precio y sin retirar lote.
El jueves 4 de Abril á las 12 del dia venderemos al mejor precio, y dinero de contado y sin retirar lote, gran cantidad de carruajes, flamantes, recien introducidos de Europa, y otros con algun uso, pertenecientes á fabricantes y particulares. los cuales estarán en exhibicion tres ó cuatro dias antes y cuyo pormenor es el siguiente:
Caballos de carruaje, varias yuntas y otros de paseo, guarniciones en general.
NOTA—Admitimos cualquier articulo del ramo.

POR LOS MISMOS
Judicial sin tasacion.
Terrenos de la sucesion de Benjamin Brown, en manzanas de cien varas, con autorizacion de todos los herederos.
Situados entre los canales nuevos del sud y el Puente Alsina.
El domingo 7 de Abril á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por órden del Sr. Juez y autorizacion de todos los herederos, la estensa area de terrenos, perteneciente á la sucesion del Sr. Brown y cuya magnífica situacion es conocida de todo el mundo y está determinada en los planos que existen en nuestro escritorio y que oportunamente se repartirán.
La propiedad mide de frente 769 varas a, N. O. con frente al N. E. 673 varas y media con frente al S. E. 769 50 y con frente al S. O. 663 ½ varas; y está ubicada por el primer rumbo lindero á D. Gerónimo Soler, por el segundo con D. Juan Brillo, por el tercero con terrenos valdíos, y por el cuarto con el Saladero del Dorado y los terrenos que fueron de Blanco.
Un arroyuelo que debe ser limpido (pues nosotros no lo hemos visto) rodea completamente casi toda la totalidad del terreno.
El todo del area poblado por personas que fueron en un tiempo intrusos atrevidos y que hoy son contraidos y honrados labradores, que esperan el dia del remate para comprar la propiedad que ocupan.
El terreno está dividido en 50 manzanas que se venderán de á una ó en lote de varias segun quieran los interesados, ellos conocen mejor que nedie el valor de estos terrenos por la proximidad en que están de los corrales & &.
Para ver los planos y mas informes, á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR LOS MISMOS
Semanal.
De muebles nuevos y usados.
En nuestra casa Bolivar núm. 14.
El viernes 5 de Abril á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote gran cantidad de muebles nuevos y usados por cuenta de varias casas, cuyo pormenor se dará despues.
NOTA—Las personas que deseen vender muebles, siendo al mejor precio pueden dirigir sus órdenes á nuestro Escritorio Boliver 14.

POR LOS MISMOS
De una manzana de terrenos al Norte.
Entre las calles de Corrientes, Parque, Caridad y Ecuador.
Pertenecientes á la testamentaria de Noguera.
¡¡Lean este aviso!!!
El domingo 7 de abril á las 3 en punto, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, una sola manzana de las varias que tiene esta testamentaria, y cuya venta se hace para dividir su importe entre los herederos. Por eso la venta se efectuará á cualquier precio, mal ó bien y sin retirar lote.
Su situacion es al Norte y entre las calles arriba indicadas, al lado de la quinta de Iturriaga y otras de importancia.
Por planos y pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14.

Benjamin Nazar y Ca
De las existencias de la tienda y merceria, calle del Uruguay núm. 304.
Por órden y cuenta de su dueño D. Federico Carballeira.
El miércoles 3 de Abril á lae 11 en punto, dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las existencias de dicha tienda, cuyo pormenor es como sigue:
Bramantes, cotines, coleta negra y plomo, uso doméstico, coco punzó, zaraza de colcha, merinos franceses varias clases, gambronas, brines, género para sábanas, cinco clases y varios anchos, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, percal colorante, medias, género de lana, percales, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro, un variado surtido ce cinta de gró y raso, flores artificiales, unas medias de señora finas, id de hombre, id de niñas varias clases, blondas de guipiur, id imitacion blancas y negras, hilo de máquinas de 200 yardas, id de 500 id, id de patentes blancos y negros, sedas de carretel de la mejor clase, variado surtido de agujas para máquinas varias clases, tul de seda, pañuelos bordados, id lisos varias clases, trencillas, lana de bordar, botincitos de lana y una infinidad de guarniciones de guarniciones de seda y algodon, caretas de carton y de alambre y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

POR EL MISMO
De frutos del pais.
En el mercado del Sud, Barraca del señor Cernadas.
El jueves 4 del corriente á las 10 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes frutos:
Del Establecimiento «San Rafael».
2,300 @ lana mestiza, 300 cueros lanares, lana entera.
Del Establecimiento «Estrella del Sud» en Blanca Grande.
900 @ lana mestiza, limpia y sumamente liviana, 500 cueros lanares lana entera, 4 @ cerda.
De «La Invernada»
650 @ lana mestiza.
De otras procedencias.
359 cueros vacunos livianos, 1,000 cueros de venado, 88 id. id. nonatos, 900 libras cera da de caballo, 74 id. de potro, 750 cueros lanares de borrega, 300 cueros lanares, lanentera, 300 id. id. corderito.

Wehely Gimenez y Ca.
De comestibles y bebidas
En su casa Bolivar núm 19 y 23.
El lúnes 8 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana dará principio la venta á la mas alta postura y á los plazos de costumbre de un brillante surtido del ramo indicado cuyo detalle es como sigue:
Yerba lejítima paraguaya, almendra mollar, azúcar refinada, cerveza inglésa id alemana clase superior, vino, ginebra holandesa, yerba paraguaya lejítima, almidon, vino seco id priorato, coñac en barriles, vino oporto, id carlon, id francés, almendras, de mollar, pasas de uva de málaga, id de higo, arroz, cominillo, ginebra.canon, queso parmesanto, cerveza inglesa,, tanaco negro, pescado sardina, té negro, conservas de tomate, coñac martel imitacion id aguila, chocolate frances, id español, aceitunas cevillanas, id francesas anis de mayorca, papel para bolsas, id estrazilla, almidon americano, pasas de mendoza, vinogre de yema, id de vino, vino oporto id jerez encajonados, é infinidad de articulos que estarán á la vista.
Al mismo tiempo, por cuenta de una casa introductora, una fuerte partida de té superior.
Número 1 y 2, Sauchog, Congou, caja de 20 libras; idem 27, id. id. id. 12; idem 29, Kaison id. id. 20; idem 5 y 30 id. id. id. 12; idem 6 y 31, id. id. id. 6; idem 16 y 35, Chung por 1 Mistene, id. 20; idem 13 y 38, Tiuest congou id. 12; idem 14 y 39 id. Orange Pekoe 24 y en paquetes de plomo de 5 libras.
En seguida, 200 cajones bacalao fresco, clase buena, el que se venderá en lotes al gusto de los compradores.

POR LOS MISMOS
En casa de los señores Molina y Gondra.
Perú núm. 11.
El martes 9, miércoles 10, y jueves 11 del corriente, á las 11 ½ en punto de la mañana, principiará la venta á los plazos de costumbre, del magnífico y enteramente nuevo surtido de mercaderias cuyo pormenor irá mañana.

Pablo Escalante
Ventas particulares.
Un terreno calle del Callao, entre Santa Fé y Arenales, 10 varas de frente por 35 de fondo.
Una casa recientemente edificada calle de Moreno entre las de Alverti y Saavedra con 9 varas de frente por 65 de fodo.
Otra casa calle del Parque entre las de Ayacucho y Junin.
Otra idem calle de Moreno núm. 292 edificada á todo costo.
Todo esto se venderá muy barato, el que se interese ocurra al escritorio del rematador San Martin 138.

POR EL MISMO
De muebles, y alhajas.
En su casa calle San Martin 138.
El miércoles 3 de abril á las 11 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio y dinero de contado, un surtido de muebles nnevos y usados y alhajas, cuyo detalle en parte es como sigue:
Lavatorios de caoba con piedra mármol, sillas esterilla distintas clases, mesas de comedor, mesas de noche, camas de fierro, sofaes, armarios, cuadros &.
Alhajas como ser: aderezos de oro, relojes de id. con cadena, anillos id., carabanas idem, é infinidad de muebles y alhajas que no se detallan por su estension.

POR EL MISMO
JUDICIAL
De una carpinteria calle de la Piedrd número 20.
El martes 9 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana se procederá á la venta al contado, de los útiles y enseres de dicha carpinteria, perteneciente á D. Domingo Daguerre, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia, cuyo pormenor es en parte como sigue:
7 hojas de puertas vidrieras, 1 escalera, id. para una casa de altos, tablas de cedro, id. de pino, 1 baranda de escritorio, 4 bancos de carpintero, herramientas para id., 1 armario papelera, 1 marquesa de cedro de boie, armarios de pino, cómodas id., cuadros, sillas, é infinidad de maderas y útiles que no se mencionan por su estension,

P. Molfino y Ca.
Remate sematal.
Comestibles y bebidas.
En su casa calle Reconquista 170
El miércoles 3 de abril á las 12 en punto del dia se dará principio, vendiéndose á la mas alta postura los articulos siguientes:
Una partida fideos de Génova, ginebra en damajuanas, latas dulce membrillo, vino tinto en bordalesas, 10 latas piñones, 1 caja ladrillo inglés, canela molida en latas, vino moscato en cajones, marrasquino, barriles vino blanco, barriles vinagre, yerba paraguaya, barriles aguardiente, vino dulce, cerveza, jabon fósforos &.
Por órden de varias casas introductoras—506 caj. fideos de Génova, 360 caj. pasas de uva, una partida aceite ribera, una idem anis en bolsas, 80 cajas bacalao.
En seguida, todos los útiles de un café, como mesas piedra mármol, mesas madera, sillas, bancos, mostrador, escritorio &. &.

Remates á la vuelta

Manuel de la Serna

De una casa.
Sita en la calle de Salta.

Por órden de sus herederos para ser vendida terminantemente al mejor precio, y dinero de contado.

POR EL MISMO

En venta particular, de una suerte de estancia en Junin á 30 cuadras del Pueblo. El campo es de lo mejor: tiene aguadas, pastos superiores etc. Mas por menores San Martin 142.

NOTA—Todas las ventas en remate de efectos ó mercaderias se harán bajo la condicion de al mejor precio y dinero de contado.

Mohando y Vivar

Judicial
De una hermosa casa central

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta.

El viernes 12 de Abril á las 12 del dia, venderemos á la mayor oferta y dinero de contado la finca calle de Salta núm. 290, edificada en terreno de 11 metros 50 céntimos de frente al Oeste, por 43 metros 50 céntimos dr fondo al Este, edificada con 6 hermosas piezas en el 1º y 2º patio, grandes parrales, árboles de mucho gusto, zarza & &, cuya tasacion total es la suma de 101,441 $ 22 cts., y no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes.

Esta tasacion fué hecha el año 1865, por consiguiente hoy vale mucho mas, aunque los martilleros tomaran esa tasacion por formá. Por datos á la oficina de Naveira ó á los rematadores, calle de Bolivar núm. 53.

Lopez y Blanco

Al contado.
En su casa calle del Perú 94 y 96.

El miércoles 3 de abril á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mayor precio, lo que en parte detallamos:

Frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, bramantes, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, zarazas, percales, cocos brillantines, bramantes de las marcas mas acreditadas finos y ordinarios, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, lienzos tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas de medio hilo, id. lisas, para señoras bordadas y lisas de medio hilo y de algodon, sombreros castor de muchas clases, id. de felpa, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, barelles uso doméstico, trué de hilo alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas de varias clases, colin doble ancho, zaraza para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras de bordados, pañuelos de la India, aceite, agua colonia y otros articulos que no se detallan por su estension.

Mariano E. Saubidet

¡Al contado!
Del Almacen calle Esmeralda núm. 302, esquina á Parque.
Por órden del Sr. D. Roque Linares.

El miércoles 3 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta, á la mas alta oferta y sin retirar lote de todo el estenso surtido de dicho almacen; cuyo pormenor es el siguiente:

Gran surtido de loza y cristales artículos de ferreteria conservas genovesas, ostras, encurtidos ingleses, ciruelas, frutas en aguardiente, ciruelas, tinta, baldes americanos, anchoas en salmuera, betun, velas estearina, mariposas, te, papel varias clases, cabo Génova, cigarros varias clases, ginebra, coñac martell y otras, vino Burdeos, anisete, licores finos San Vicente, Kermann y otras, Hesperidina, vermouth torino y francés, cerveza varias marcas, aceite Plagniol y crice, mostaza inglesa, chocolate, azúcar refinada, arroz varias clases, alpiste, yerba, queso, varios artículos de merceria, kerosene, fideos, caña, vino francés, id. carlon, anis, &. &.

A las dos de la tarde, armario, mostrador, balanzas y demás útiles del negocio.

NOTA—Si hay interesados para la compra en particular de este almacen, pueden ocurrir al escritorio del rematador, Lima 79, hasta el dia antes del remate.

Balbin y Plowes

En su casa calle Perú núm. 19.

El jueves 4 del corriente á las 12 en punto y á plazos de costumbre se rematarán los articulos siguientes:

Frazadones franceses sustidos de tamaños, cobertores, madapolan, uso doméstico, lienzos, zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, zarazas, lienzo tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas medio hilo, idem lisas para señora, bordadas y lisas, de hilo y algodon, sombreros castor muchas clases, id de felpa, muselinas blancas y pintadas, linó, alpacas, barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzonzillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, agua de colonia, aceite y muchos otros articulos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo, por cuenta de seguros varios bultos efectos averiados.

POR EL MISMO
JUDICIAL

De 3 ½ leguas de campo y sus poblaciones, pertenecientes á la testamentaria de don Cecilio Zapiola, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, D. Honorio Hartel.

En nuestra casa calle Perú núm. 19.

El sábado 13 del corriente á la 1 en punto y dinero de contado, se rematará la estancia y poblaciones, pertenecientes á la testamentaria de D. Cecilio Zapiola, situada en el partido del Saladillo, denominado la «Barrancosa».

El tetreno se compone de 3 ½ leguas, con dos buenas aguadas, tasada á razon de 210,009 pesos la legua, ó sean 735,000 $ m/c. Las poblaciones han sido tasadas en 47,185 $ 4 ℗, importando ambas tasaciones, la suma de 782,185 $ 4 ℗, previniéndose que no se admitirá oferta para empezar el remate por menos de dichas tasaciones.

Los inventarios pueden verse en la escribania del Sr. Facio, bajo el Cabildo.

Adolfo Bullrich y Ca.

De muebles nuevos y usados
En nuestra casa calle de San Martin N. 118

El viernes 5 de Abril á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados como sigue.

Juego de sala, cómodas de caoba, lavatorio con espejo y piedra mármol, ropero con y sin espejo, 2 bañeras, sillas de varias clases, espejos con marco dorado de varios tamaños 2 escritorios, cristales porcelanas de mesa, juegos de composicion, cajas de cubiertos, relojes de sobre-mesa y varios otros útiles que por su mucha estencion no se especifican.

Al mismo tiempo, una selecta coleccion de vino de mesa, jeres, champan, oporto, etc etc.

En seguida.

Una coleccion completa de Eucaliptos pertenecientes á un afamado horticultor.

POR LOS MISMOS
De muebles.
En la casa habitacion del Dr. Yallaguier.
Calle del Parque núm. 192.

El miércoles 3 de abril á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta oferta y dinero de contado, los siguientes muebles:

SALA—1 juego de sala, compuesto de 1 sofá y 2 sillones de caoba forrados de damasco carmese, 2 sillas y 2 sillones de caoba asiento esterilla, 1 mesa del centro de caoba tallada con piedra mármol, 12 sillas de esterilla con encrustaciones de nácar, 1 sofá (muy elegante) de caoba con asiento de esterilla, 1 mesa oblungre con incrustaciones de nácar, 1 banco de piano, asiento damasco carmesi, 1 piano perpendicular de sobresalientes voces.

CUARTO INTERIOR—Una magnifica silla á la vater con resortes para escribir, 1 costurero de jacarandá encrustado y con espejo, 1 ropero de caoba en perfecto estado, 1 consola de caoba con tocador, 1 lavatorio de caoba con espejo, 8 sillas de Aya, asiento esterilla, 1 confidente de caoba.

CUARTO ALTO—1 cama de fierro con pabellon, 1 lavatorio de caoba con espejo, 1 confidente de caoba forrado en crin, 1 ropero caoba, 5 sillas amarillas asiento esterilla, 1 mesa escritorio de caoba con cajones.

PATIO—Una reja de fierro (division de un jardin) de 13 varas de largo por 1 ½ de alto, 1 casilla de madera para perros, 1 escaño de madera y algunos otros muebles y útiles de una casa de familia, que por su mucha estension no publicamos.

Al mismo tiempo remataremos un Facton para 4 personas superior y fuerte propio para campo, con una escelente yunta de caballos muy trotadores y mansos: un caballo de silla y tiro.

POR LOS MISMOS

Por cuenta y órden de una casa inglesa, En nuestra casa, San Martin 118,

El jueves 4 de abril, á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de una casa introductora, una gran factura de perfumeria inglesa surtida y cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Jabones de Windsor, de Miel, old Brown Windsor, cocoa, savons cosmetiques en paquetes y en cajoncitos, semolina, rutuartos de varias clases y algunos otros objetos para el toilette.

Al mismo tiempo, por cuenta de una casa francesa, algunos restos de perfumeria francesa como agua de colonia, agua florida, aceites, ratrados y otros que estarán á la vista. Todos los articulos están perfectamente acondicionados y sin averia.

POR LOS MISMOS

De una espléndida coleccion de cactus, traida por el afamado Mr. Berthant ex-Jardinero de la Exposicion en Córdoba.

En nuestra casa calle San Martin 118

El jueves 4 de Abril á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de Mr. Berthant, 2,000 plantas de cactus traidos y escojidos todos por el afamado Horticultor ex-jardinero de la Exposicion Nacional en Córdoba, Mr. Berthant en los Andes, Provincia de Mendoza, consistienpo en mas de 23 variedades, entre ellas algunas muy raras, y desconocidas entre nosotros.

Esta coleccion es mucho mas bella que la anterior que vendimos hace pocas semanas.

Al mismo tiempo, venderemos la bella coleccion de cactus que pertenecia al Sr. Janget, de Mendoza, y que obtuvo medalla de plata en la Exposicion de Córdoba compradas á dicho señor por el Berthant.

Las plantas podrán inspeccionarse en nuestra casa desde el martes 2 del corriente.

Al mismo tiempo, venderemos una cantidad de plantas cuyo pormenor es como sigue:

Eucaliptos lindisimos, aguaribais, camelias (varias clases), azalia, magnolia, acasias de todas clases, jazmines del Cabo, idem del pais, id. diamela, vibusmium, laurentium, relamers blancas, poligola, lauros, ardizia, ciprés, juyas, jaxus, pimus, juyapsis, yuniperos y varias otras plantas de jardin, cabeza de mariñona, tulipanes, silla, junquillo, jacinto, nisperos de Italia con fruta y del Japon.

POR LOS MISMOS
¡De noche!

De la magnifica coleccion de cuadros al óleo en exhibicion actualmente en el almacen de Música de los Sres. Harman y Villadegants,
Calle de la Florida núm. 157

El jueves 4 del corriente á las 7 ½ de la noche en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante, la magnifica coleccion de cuadros al óleo, arriba mencionada, á saber:

Números—1, Concepcion, cuadro de Pereda, lienz 2 ¼ metros por 1.45—2, San Nicolás de Bari, id. de Jordan 2 metros 10 por 1.61—3, La adoracion de los reyes, de Nardi, 2 id. 14 por 1.60—4 La Circuncision, de idem, 2 id. 14 por 1. 60—5 La Caridad, de Guido Keni, 1 id. 66 por 2.08—6 La Gloria, de Cárdenas—6 Un crucifijo y la Magdalena al pié, de Murillo—8 Cristo, de Villoldo—10 Judit, de Jordan—11 Un Oralo, de Carnicero—12 Un San José, de Cárlos Morata—13 Aparicion de la Virgen por Solis—14 Una Virgen con el niño, por Meneses Osorio—15 Oracion en el Huerto, de Jacobo Bazan—16 San Julian Obispo de Cuenca, recibe una palma de N. Sra., cópia de Solis—17 La Virgen entregando un libro á Santa Catalina de Sena, por Verdezan—18 Obras de Caridad, sobre cobre por Fracuh—19 Retrato de Gutemberg, escuela de Rubens—20 Adoracion de los Reyes, tabla de la escuela flamenca—21 Una Magdalena con el Señor muerto, de Caducel—22 Un paisaje con los tres reyes magos—23 Cristo de la columna, sobre cobre de Fracuh—24 Un Angel de la Guarda, cuadro moderno de Hispanoleto—25 Martirio de San Emeteris, escuela moderna—26 Jenier3, y algunos otros lienzos de mérito que estarán alli en exhibicion.

Llamamos muy especialmente la atencion de las personas inteligentes sobre estos pocos cuadros, que pueden sufrir la critica del mas exigente aficionado; pocas ó ninguna vez quizás, se han ofrecido en venta pública, lienzos del mérito de estos, esperamos que los aficionados al arte sublime de Rafael, Murillo, Rubens y otros grandes maestros, no perderán esta ocasion para hacerse de buenos cuadros.

Los catálogos pueden obtenerse en el mismo parage de la exhibicion, donde pueden inspeccionar estos famosos lienzos.

POR LOS MISMOS
De muebles
En la casa habitacion del Sr. D. Enrique J. Grigg.
Calle Libertad, 5 esquinas.
Por ausentarse para Europa.

El martes 9 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa por ausentarse la familia del pais, y cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un juego de caoba forro damasco de seda, compuesto de 1 sofá, 2 sillons y 6 sillas, con fundas de hilo, otro juego gusto aleman forro de reps verde, compuesto de 1 sofá y 6 sillas diversas hechuras, 2 priedieu de jacarandá tallado y terciopelo azul. 1 magnifico piano de Westermeger, 1 mesa de centro de jacarandá tallado, rinconeras de caoba, una araña de cristal de tres luces, arreglada para gas y kerosene, 2 mesitas, cortinados con cenefas de reps verde, cuadros, adornos, guarda fuego, & &.

ANTE-SALA—Una mesa francesa de billar, 1 armonium, 1 mesita, sillas, tres brazos de cristal para gas ó kerosene, sillon de hamaca, alfombrado, cuadros & &.

COMEDOR—Una mesa de jacarandá sólida para 24 cubiertos, 12 sillas con asiento de esterella, 2 sillones de reps verde, 1 escritorio, biblioteca, 1 aparador, 1 mesa chica, guarda fuego, 1 araña de bronce de tres luces para gas y kerosene, 1 reloj de sobremesa, alfombrado, porcelanas, cristales &.

DORMITORIO—Una cama camera de bronce con colchones completa, 1 ropero de caoba con espejo, otro id. de nogal con espejo, 1 sofá asiento de crin, lavatorio, sillas, alfombrados & &.

2.º DORMITORIO—Una cama chica, 1 catre crimea, roperos de caoba con espejo, lavatorios con espejo, mesa de vestirse, canasto & &.

3er DORMITORIO—Una cama, lavatorio, guarda-ropa, mesa, sillas, alfombrado & &.

OTRA PIEZA—Una cama, lavatorio de caoba, guarda-ropa de caoba, sillas, & &.

COCINA—Cocina económica, mesa, alacena, sillas, fiambreras, bateria de cocina, máquina de planchar & &.

NOTA—Los tramwais de Billinghurst y «Ciudad Buenos Aires» dejan á los pasageros que quieran asistir al remate en la esquina de casa.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83.
Al contado.

El jueves 4 de abril á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Zarazas, percales cocos, bramantes, yaconás, muselinas, barelles cantidad de camisas, Géneros para vestidos de varias calidades y gustos, zarazas, bramantes y lienzos, cotines de hilo y de algodon, géneros para sábanas, sombreros de paja legitimos chilebos, medias para señora, hombre y niños, sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases, pañuelos blancos de hilo, id de algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, merinos, colchas blancas y de colores, ropa hecha y pantalones, bombachas, sacos de brin, id de lustrina, abanicos, sombreros adornados, tiras bordadas, embutidos. Gran surtido de ropa hecha que por su estension no detallamos. Un gran surtido de merceria, id. id. de merinos negros y de colores, id. id. de algodones, id. id. medias, é infinidad de otros articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

Gregorio Rivas

Notable remate.
JUDICIAL.

De un magnifico terreno ubicado en uno de los Boulevares de esta Ciudad, Calle de Santa Fé—de 30 varas de ancho, entre las de Ombú y Ascuenega donde estará la bandera.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, en la tarde del dia Domingo 7 del entrante mes de Abril, á las cinco en punto, procederé á efectuar remate en favor del que mas diere y dinero de contado del terreno indicado, perteneciente á la testamentaria de Don Justo Portill, cuya estencion mide 37 metros 887 milimetros de frente al Norte, ó sean 43 y 3¼ varas al primer rumbo por 58 varas al segundo, 4 piezas y cocina, paredes de ladrillo en barro, teclas de paja y pozo de balde, tasado todo en la cantidad de 125,009 pesos 28 centési mos m/c. siendo sus dos terceras partes 83,339 pesos 25 centésimos m/c. lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina del Escribano Don Pedro Medina donde giran los autos de su referencia, ó el dia designado para el remate en el mismo terreno donde el martillero les pondrá de manifiesto el espediente testamentario antes de proceder á la venta.

Por otros informes ocurran al escritorio

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicólas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por interéses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m/c y metálico.......... 7 p% al año

Abona. A. los depósitos Particulares en moneda corriente y metálico.......... 5 p% al año

depósito comercial se abona.......... 2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m/c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Ca.

San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona	5 p%	al año.
A 30 dias fijos	6 p%	«
« 60 «	7 p%	«
« 90 «	7 p%	«
En cuenta corriente cobramos	12 p%	«

Descuentos--precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

19 1/2—Calle de Piedad—21 1/2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes

A 3 meses	7 p%	al año
A 6 «	8 «	«
A 10 «	9 «	«

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses	8 p%	al año
A 6 «	9 «	«
A 12 «	10 «	«
En cuenta corriente	6 «	«

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000
Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA---sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista	3 p%	al año
Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso	3 1/2	" "
Id. id. id. á 30 id	5	" "
Id. id. á plazo de 90 dias	5	" "
SE COBRA---Por odelantos en cuenta corriente	10 1/2	"

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.
G. E. Maschwitz--J. E. Naylo.

BANCO MAUA Y Ca

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 6 « «

de los depositos á plazo fijo se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1871.
PP. MAUÁ Y CA.
M. A. de Freire Amorim.

BANCO ARGENTINO

Presidente:
Dr D. Bernardo de Irigoyen
Director General--**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Febrero en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	5 p% anual
A 60 dias	5 1/2 p%
A 90 id	6 «
De ciento veinte dias arriba	7 «

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 1/2 p% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos---interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por métalico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
A. Marcó del Pont.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A---TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias---8 p% interés---2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B---TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias---8 p% interés---1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C---SEMESURAL

Dura 20 años 190 dis---8 p% interés--2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D---SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias--8 p% interés--1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Abril--- 8 á 15 de Julio---8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero---31 Marzo á 6 Abril---30 Junio á 6 Julio---30 Setiembre á 6 Octubre---Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero---30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas---A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 111

JOSÉ M. LA FUENTE.
Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190 siendo el órden de salida el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

p'te Diaz y Ramirez.

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Itinerario en vigencia desde el 11 de Marzo.

Los vapores paquetes «Rio de la Plata» y «Rio Uruguay» saldrán alternativamente para Montevideo los Lúnes, Juéves y Sábados á las 6 de la tarde.

PARA EL SALTO con escala en todos los puertos del Uruguay, los Mártes, Juéves y Sábados á las 10 de la mañana.

Reciben carga, pasageros metálico y encomiendas á flete.

Rebajan 20 p% en los precios de pasage de ida y vuelta válido por un mes.

Otros pormenores en la agencia de A. Mattiy Piera, Cangallo 30.

Seminario Inglés

Victoria 564, frente á la Plaza Lorea.

Educacion comercial y literaria con especial esmero en la enseñanza de los idiomas modernos.

Precios: Esternos.... 100 } Incluyendo to-
Medios pupilos.... 300 } dos los ramosdel
Pupilos.......... 450 } curso elemental.

El programa y reglamento está á disposicion de todos los interesados.

m15 p15 D. F. Sauvain—Rector.

PAPEL DE IMPRENTA

GRAN SURTIDO

HOURIET SCHNEIDER Y Ca.

130 — ESMERALDA — 130

Compañia de Navegacion á vapor ITALO PLATENSE

El vapor paquete postal argentino de primera marchá, de fierro á dos hélices, de 3 mil toneladas y 1,700 caballos de fuerza—

"PO"

Su Comandante Pedro de Galindez.

Saldrá el 10 de Abril á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes ú otros informes, ocúrrase á la administracion calle Cuyo 81 3/4.

m12 p30 T El Gerente—F. F. Cecchi.

GRAN CAFE DE CATALANES

Este antiguo y acreditado establecimiento acaba de abrir sus puertas al público, despues de haber recibido una completa reforma tanto en el edificio como en todo su servicio.

Los vinos finisimos y licores que se espenden son los mejores que vienen al pais, y muchos de ellos recibidos espresamente para el establecimiento de las mejores casas de Francia, España y Portugal.

El hermosisimo patio donde se respira un aire puro y agradable, tambien ha recibido una innovacion completa.

Los salones del restaurant no tienen nada que desear, en donde se sirven espléndidos almuerzos, comidas y cenas.

Magnificos helados de todas clases.

Los nuevos propietarios no han omitido sacrificio alguno, para llenar el gran vacio quese sentia en un establecimiento como este, que le hace ser hoy el único en su clase en el Rio de la Plata,

Grande y variado surtido de géneros para la presente estacion de invierno, se han recibido y se venderán muy baratos en la tienda del Pasage, 186 Victoria 186.

Vestidos hechos de waterprooff los mas finos 350, gró buena clase y colores muy lindos á 37 ps. vara, tapados casimir formas nuevas á 160 y 200 $, waterproff con fleco y guardas á 30 ps. vara, mucha variedad en géneros para vestidos, Gró negro fino, rica seda el de 45 $ á 38, alta novedad en tapados de terciopelo, mantillas españolas y cortinas bordadas frazadas españolas, tohallas de hilo á 3 ps., casimir Moskowa negro fino.

m24 p6

Para la Asuncion

Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella-Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá.

El espléndido y hermoso vapor:

"REPUBLICA"

De 1,168 toneladas, Capitan J. W. Morse.

Se establece en esta carrera y saldrá el Miércoles 20 del corriente, conduciendo pasageros, carga y encomiendas para todos los puertos arriba mencionados.

Por órdenes y pasages á sus agentes—
Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

N. B.—Las salidas de este puerto serán alternativamente todos los Domingos á las 10 en punto de la mañana.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

PARA EL ROSARIO

Con escala en Campana, Zárate, San Fedro, Las Hermanas y San Nicolás

El hermoso vapor norte-americano—

EDWARD EVERETT

Saldrá todos los Miércoles y Domingos en combinacion con el ferro-carril del Norte saliendo de la estacion 25 de Mayo con el tren de las 9-50 á. m. y regresando los mártes y Viérnes con el primer tren.

TARIFA

	Cuarto	Salon	Proa
Campana y Zárate		fs. 4	fs. 3
San Pedro	fs. 7	6	3
Las H'nas y San Nicolás	9	8	4
Rosario	10	9	5

A los pasages de ida y vuelta se les hace una rebaja y cuando esceden de diez pasageros se les rebajará el 10 %.

Este vapor recibe carga, recibida y entregada en el muelle del Tigre, al precio de seis pesos fuertes la tonelada de 40 pies cúbicos ú 80 arrobas segun convenga al vapor.

Las encomiendas se reciben hasta las 3 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á sus agentes—
Manuel Sciurano é hijo.
Cuyo 38 ½.

LINEA DEL ALTO PARAGUAY

Para Cuyabá, Corumbá, Asuncion y escalas; los vapores paquetes brasileros «Cuyabá» y «Corumbá». Saldrán alternativamente el dia 6 de cada mes á las 10 de la mañana.

Reciben carga, pasageros y encomiendas.

Para mas informes á sus agentes—
Manuel Sciurano é hijo
Cuyo 38 1/2.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

PARA EL ROSARIO

Con escala en Zárate, San Pedro, Las hermanas y San Nicalás.

El hermoso vapor paquete norte amertcano:

EDWARD EVERETT

Saldrá todos los **Miércoles y Domingos** con el tren que sale de la estacion 25 de Mayo á las 9 3/4 de la mañana.

Pasage del tren y todo equipage gratis.

Recibe carga, pasageros encomiendas y dinero á flete.

Las encomiendas serán recibidas en la agencia hasta las 5 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á la agencia de—
Manuel Sciurano é hijo.
Cuyo 38 1/2.

Nueva tarifa de pasages. Gran rebaja—Vapores «Lujan,» «Capitan» y «Proveedor.»

Desde el 1º de Abril hasta nuevo aviso la tarifa de pasages en estos vapores será como sigue:

	Cámara	Proa
Campana y Zárate fts.	4	3
San Pedro	6	3
San Nicolás	8	4
Rosario	8	4
Paraná	17	9
Santa-Fé	17	9

Los precios para Baradero continúan como hasta ahora.

Los pasages de ida y vuelta quedan suprimidos.

Agentes—A. Matti y Piera.

Edictos.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Julian Aranda, donde me hallo adscripto, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 12 de 1872.

Manuel Llames Oliver.
m24 p20 Escribano público.

El infrascripto Juez de Paz de este partido por el presente llama, cita y emplaza á los que se consideren acreedores al negocio de panaderia que en este pueblo perteneció a D. Juan Cortalen y Zacarias Presen (hoy prófugo) para que dentro del término improrogable de treinta dias contados desde hoy, comparezcan en este Juzgado por si ó por representante legal, á deducir sus acciones con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar por la ley—Chascomús, Marzo 20 de 1872.

m22 p30 Pedro Roca.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por don Pedro Tabaco, para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina de don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican—Buenos Aires, Marzo 12 de 1872.

m14 p15 Bartolomé Martin.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Ramon Rivas y Pintos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria y oficina de don Julian Aranda á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1872.

Manuel Llames Oliver.
m14 p30 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Navarro, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican—Buenos Aires, Marzo 5 de 1872.

m8 p30 Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Oxoby ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su senoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 1º de 1872.

m2 p30 Carballo.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Wegmann, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su señoria por conducto de la oficina del escribano inscripto, á deducir sus acciones en forma ya sean como herederos ó como acreedores. Buenos Aires Febrero 16 de 1872.

Félix Sagasta.
m1 p30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Ocampo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante dicho juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.

Manuel R. Victorica.
m2 p30 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á testamentaria de don Juan Caussit, para que dentro del término de treinta dias se presenten en su juzgado por la escribania de don Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que suscribe, á deducir lo que tengan por conveniente, bajo apercibimiento que si asi no lo verifican les pazará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

f28 p30 Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de comercio, Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel Asteazaran, presenten en el término de veinte dias al sindido nombrado don Domingo Venzano, los justificativos de sus créditos, con arreglo al art. 1,549 del código de comercio; previniéndoseles al mismo tiempo lo dispuesto por el art. 1,567 de dicho código, á fin de no hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exonerados en sus obligaciones, debiendo aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Eduardo á Lahite, so pena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Marzo 19 de 1872.

m23 p10 Joaquin Reynoso.

El Dr. D. Amancio Alcorta Juez de 1ra instancia en lo civil, ha dispuesto que en las tardes de los dias 3, 4 y 5 del entrante mes de Abril, se proceda á vender bajo las galerias de la casa de justicia y en pública subasta las fincas que se mencionan pertenecientes á la testamentaria de Da. Jacoba Iramain de Achabal, á saber: Una casa en la calle de San Martin núms. 72 y 74 compuesto su terreno de 15 ms. 155 mls. de frente al Este, por 59 ms. 580 milimetros de fondo, igual á 17 vs. 50 cs. al primer rumbo por 68 vs. 80 cs. al segundo, tasado en la suma de 1,712,823 $ 7 ℗. Otro en la calle de Charcas formando ángulo de esquina con las calles de 9 de Julio y Reconquista, su terreno de 44 ms. 166 mls. de frente al este calle de Julio, por 45 ms. 32 mls. de fondo al oeste calle de Reconquista, advirtiéndose que 30 ms. por 390 mls. de fondo al este por el costado sud hay un martillo en su contra de 7 ms. 794 mls. que termina en punta de diamante, tasado en la suma de 1,204,720 ps. Otra en la calle de Bolivar núms. 123 y 125 compuesto su terreno de 21 ms. 66 mls. de frente al oeste por 42 ms. 60 mls. de fondo al oeste, previniendose que en el costado sud hay un martillo en contra del terreno de 7 ms. 461 mls. de largo por 5 ms. de ancho, tasado en la suma de 1.667,873 $ 2 ℗ m/c, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda del precio integro de su tasacion por las anteriores fincas.

A mas dos lotes de campo situados en el partido de la ciudad de Mercedes á una legua al norte de la estacion principal del oeste, compuesta la estension de cada uno de un tercio de legua cuyos lotes figuran en el plano general con los números 4 y 5 siendo el precio de la legua cuadrada el de 700,000 mil $ m/c. El lote núm. 4 tiene una poblacion de 2 piezas de material techos de paja, tasada en 8,180 $ m/c. Advirtiendo que en cuanto á estos se puede admitir oferta que esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra, por mas pormenores ocurrir á la oficina del que suscribe calle del Perú 56, que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demás que pidieren—Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

M. Perez Gomar.
m23 p12 Secretario.

Juzgado de Paz de Merlo.
Marzo 26 de 1872.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren acreedores de don Antonio Pessini, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha, se presenten ante este juzgado con sus correspondientes comprobantes, por haber hecho sesion de todos sus bienes el espresado Pessini; y de no hacerlo asi les parará el perjuicio que haya lugag.

m28 p30 Angel M. Rodriguez.

Juzgado de Paz de Merlo.

Por el presente se cita, llama y emplaza al prófugo Estevan Maltoni, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que se le hacen sobre el abandono de la chacra que tiene á su cargo y cobro de pesos, y de no hacerlo asi les parará el perjuicio que haya lugar—Merlo, Marzo 26 de 1872.

m28 p30 Angel M. Rodriguez.

Por disposicion del señor Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á doña Paula Mayer, como asi mismo á todos los que se consideren con derecho como herederos á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Pantaleona Gonsalez de Ortiz Alvalde, para que comparezcan en el término de treinta dias ante este juzgado y por intermedio de mi el autorizante á hacerlos valer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.

m28 p30 Nemecio Zanoletti.

Para el Saladillo Por Lobos, Los abajo firmados nos hacemos un deber de avisar al público en general y á sus amigos en particular, que desde esta fecha hemos establecido una galera que saldrá de Buenos Aires con el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos los dias: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa del Saladillo: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Abril 1º de 1872.

Agencia, Rivadavia 239.
Empresarios—Bagarin y Sanchez.
m27 p8

Al público Los remates en nuestra casa, Cangallo 57 á 63, y los de casas y terrenos que estamos autorizados á dar en la ciudad y campaña, quedan suspendidos hasta despues de Semana Santa.

Los que deseen enviarnos mercaderias de cualquier clase para vender en Remate al mejor precio, deben apresurarse á hacerlo, para aprovechar las brillantes oportunidades del que les ofrecen los importantes remates que daremos en la semana próxima, y cuyos detalles publicaremos en oportunidad.

B. Mitre y Vedia y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y asi mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1/2.

m20. p30.

LA REPUBLICANA

PARA LA GUARDIA DEL MONTE

269—POTOSI—269

Sale de Buenos Aires por el primer tren del ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias—En Lobos, hotel nuevo del Sr. Bastarriche, frente á la estacion del ferro-carril. En el Monte casa del Sr. Lecea.

Empresarios.
Francisco Garcia y hermano.

NOTA—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la vispera de la salida: la correspondencia hasta las 9 de la noche.

COMPAÑIA TRAMWAYS

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(LIMITADA)

Boletos de descuento

Se avisa al público que las chapas de goma en venta por todos los guarda-trenes de esta compañia, se reciben en pago de pasages por los señores Unzué de la linea de la Boca, por los señores Mendez Hnos. y por los señores Lacroze en todas sus lineas.

Las chapas se venden en paquetes de:
27 botetos de á $ 2 por $ 50 m/c
18 « de á $ 3 por $ 50 m/c

2 d. p. s. 1 mes La Administracion.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(LIMITADA)

CABALLERIZAS

Se pide propuestas para la construccion de caballerizas que se van á edificar en las calles Buen Orden y Brasil segun planos y especificaciones que están á la vista en la oficina de la compañia en las 3 esquinas de Barracas, en donde se recibirán las propuestas hasta el 3 de Abril.

m26 p3 La Administracion.

Semillas!! Semillas!!!

78 CHACABUCO 78

Depósito de semillas

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de que se les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.
m9 p30 78 — Chacabuco — 78

Compañia de Navegacion á vapor RIO DE LA PLATA

Habiendo manifestado el Sr. D. Eduardo Rolando del comercio de Goya, tenedor por trasferencia de una accion en esta Compañia, que perteneció primitivamente al finado don Santiago Serrate, que se le ha estraviado el recibo provisorio de «un mil pesos fuertes» que se otorgó al cedente por el valor de dicha accion; se hace saber al público que el espresado recibo vá á ser sustituido por su correspondiente póliza, y que por lo tanto no tiene ni tendrá ya valor alguno, ni será reconocido en ningun tiempo por la asociacion—Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.

m23 p10 La Comision Directiva.

Aviso municipal Por acuerdo de la comision Municipal, se hace saber al vecindario del municipio que desde el 1º del entrante Abril, queda suprimido el depósito de cadáveres situado á espaldas del Cementerio del Norte, quedando únicamente en egercicio el conocido por «Estacion Bermejo.» Oportunamente se indicará las horas de partida de los trenes de esa estacion á la Chacarita. Esta resolucion se comunicará al directorio del ferro-carril del Oeste y á quien corresponda.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

MENSAGERIAS FLUVIALES

Tarifa de pasages en vigencia desde el 1º de Abril de 1872

	Cámara $fs.			Proa	
Montevideo			8		4
Nueva Palmira	«	«	6	«	4
Fray Bentos	«	«	9	«	5
Gualeguaychú	«	«	11	«	6
Concep. del Uruguay	«	«	11	«	6
Paysandú	«	«	12	«	6
Villa Colon	«	«	14	«	7
Guaviyú	«	«	15	«	7
Concordia y Salto	«	«	16	«	8

Los prácticos entre Montevideo y Buenos Aires gozarán de una rebaja de 25 % en los pasages de cámara.

Las familias de cámara que sean de cuatro personas mayores para arriba, se les hará una rebaja de 10 %.

Los menores de 8 años pagarán la mitad, los menores de 2 años no pagarán nada.

Los pasages de ida y vuelta quedan suprimidos.

En el vapor inglés «Silex» se cobrará con arreglo á esta tarifa rebajando el 10 %.

El Agente.

RIO BERMEJO

Sociedad anónima de Navegacion á vapor del Rio Bermejo

Se previene á los socios que dentro de los 31 dias de la fecha, se sirvan abonar en la calle Victoria 238 el importe de la 2ª cuota de la última inscripcion, con arreglo á los articulos 7º y 8º del titulo 2º de los estatutos de la compañia—Buenos Aires, Abril 1º de 1872.

Francisco G. Molina.
Presidente.
Francisco R. Sosa.
No. 16—a2 p3 Secretario.

TIENDA BUENOS AIRES

216 — VICTORIA — 216

Gran surtido de chuces de pura lana al infimo precio de 5, 6. 10 y 11 $ vara.
Tripe doble ancho 1ª calidad á 58 $ vara.
Alfombras grandes las de 250 á 200.
Id chicas á 70.
Gró de colores superior de 40 á 36.
Id negros de 24 hasta 80.
Pañuelos y chalones de merino bordados.
Chalones de cuadro blanco y negro.
Tartan doble ancho de pura lana 22.
Poples de lana y seda 1 vara de ancho de 22 á 28.
Id escoses 6 $.
Cotin de hilo adamascado 13 $.
Género para waterprooff 24 y 30.
Camisas para hombre á 850 y 600 $ doc.
Calzoncillos algodon 230 $ doc.
Medias finas para hombre 70 $ doc.
Un variado surtido de enaguas, calzones, medias, camisas para señora, camisolines, mantillas, cortinas bordadas, alemanesco, servilletas, género para sábanas y fundas, pañales y sábanas hechas.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio, desde el dia 11 de Marzo el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

ESTACIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
Parque	7	9 x	11	2	3 x	5	6	7	10
Once Setiembre	7-10	9-10	11-10	2-10	3-10	5-10	6-10	7-10	10-10
Almagro	7-15	9-15	11-15	2-15	3-15	5-15	6-15	7-15	10-15
Caballito	7-20	9-20	11-20	2-20	3-20	5-20	6-20	7-20	10-20
Flores	7-30 x	9-25	11-25	2-30 x	3-25	5-25	6-25	7-25	10-25
Floresta	7-35	9-30 x	11-30 x	2-35	3-30	5-30 x	6-30	7-30 x	10-30
G. Lavalle (antes S. Martin)	7-50	9-45	11-45	2-50	3-45	5-45	6-45	7-45	10-45
Moron	8 x	10	12 x	3	4	6	7	8 x	11
Merlo	8-20	..	12-20	3-20	20	6-20	..	8-20	..
Moreno	8 30	..	12-30	3-30	..	6-30 x	..	..	..
Rodriguez	9	..	..	4	..	..	..	..	..
Lujan	9-30 x	..	..	4-30	..	..	..	..	..
Olivera	10	..	..	5 x	..	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	10-30	..	..	5-30	..	..	..	..	..
Mercedes (salida)	10-45	..	..	5-45	..	..	..	..	..
Freire	11-45	..	..	6-45	..	..	..	..	..
Gorostiaga	12-15	..	..	7-15	..	..	..	..	..
Chivilcoy	12-45	..	..	7-45	..	..	..	..	..

Regresos

ESTACIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
Chivilcoy	—	—	—	6-15	—	—	—	2-15	—
Gorostiaga	—	—	—	6-45	—	—	—	2-45	—
Freire	—	—	—	7-15	—	—	—	3-15	—
Mercedes «llegada»	—	—	—	8-15	—	—	—	4-15	—
Mercedes «salida»	—	—	—	8-30	—	—	—	4-30	—
Olivera	—	—	—	9	—	—	—	5 x	—
Lujan	—	—	—	9-30 x	—	—	—	5-30	—
General Rodriguez	—	—	—	10	—	—	—	6	—
Moreno	—	7-30	—	10-30	—	1-30	—	6-30 x	—
Merlo	—	7-40	8-40	10-40	—	1-40	4-40	6-40	—
Moron	7	8 x	9	11	12 x	2	5	7 x	8 x
G. Lavalle (antes S Martin)	7-10	8-15	9-15	11-15	12-15	2-10	5-15	7-15	8-15
Floresta	7-25	8-30	9-30 x	11-30 x	12-30	2-25	5-30 x	7-30 x	8-30
Flores	7-30 x	8-35	9-35	11-35	12-35	2-30 x	5-35	7-40	8-35
Caballito	7-40	8-40	9-40	11-40	12-40	2-40	5-40	7-50	8-40
Almagro	7-45	8-45	9-45	11-45	12-45	2-45	5-45	7-55	8-45
11 Setiembre	7-50	8-50	9-50	11 50	12-50	2-50	5-50	8	8-50
Parque	8	9 x	10	12	1	3 x	6 x	8-15	9

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES	1º	2º	ESTACIONES	1º	2º
Parque	7	2	Lobos	6-15	2-20
Merlo (llegada)	8-20	3-20	Zapiola	6-45	2-50
Merlo (salida)	8-30 x	3-25	Los Heras	7-15	3-20
Marcos Paz	9-5	4	Marcos Paz	7-55	4 x
Las Heras	9-45	4-40	Merlo (llegada)	8-30 x	4-35
Zapiola	10-15	5-10	Merlo (salida)	8-40	4-40
Lobos	10-45	5-40	Parquo	10	6 x

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar .. .. deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despachará media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de 1ª clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de 2ª tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1ª con boleto de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones y para que este de cuenta al gefe de la estacion á donde se dirije. No se dará pasage á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasageros, el guarda tren dará aviso al gefe de la estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha á los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la estacion en donde hubiese salido el tren, y además la multa que establece el art. 4º del superior decreto de 26 de Febrero de 1857.

Los gefes de las estaciones quedan prevenidos de no dar pasage á ningun empleado en servicio ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer cobro de dicho pasagero.

Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

LA ADMINISTRACION

Abogado Manuel Belgrano ha abierto su estudio en la calle de Piedad núm. 109. m31 p15 T

Crédito Público Nacional. La renta de fondos públicos nacionales del 6 % y 1 % de amortizacion correspondiente al primer trimestre del corriente año, empezará á pagarse el 1º de Abril próximo, desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde, cerrándose el pago el dia 8 del mismo—Buenos Aires, Marzo 30 de 1872.

Dalmiro V. Sanchez.
Tesorero.

Dinero Se dá dinero con un módico interés sobre alhajas ú objetos de valor.

Sobre hipoteca.
10 SAN MARTIN 10

Se solicita dinero al Banco Hipotecario
10 SAN MARTIN 10

Se reciben comisiones en general.
Se venden 30,000 postes, medios y estacones. 10 SAN MARTIN 10

ABOGADO

El Dr. D. Delfin B. Huergo ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de Reconquista número 113.

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

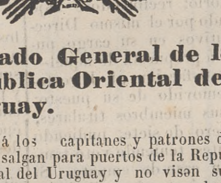

Consulado General de la República Oriental del Uruguay.

Se vienen á los capitanes y patrones de buques que salgan para puertos de la República Oriental del Uruguay y no visen sus papeles correspondientes en este consulado general, que se les apricará la multa que les impone el reglamento consular—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.

B. MITRE y VEDIA
CONSU GENERAL

HOTEL DEL SUD

PROPIEDAD DE JOSE FONT

126 — MORENO — 126

Como antiguo propiecario de la «Fonda del Sud» y atendida la aglomeracion de clientes que de cada dia me veia mas concurrido mi establecimiento de la calle Belgrano, me ha puesto en la necesidad de abrir otra nueva y mas vasto en uno de los puntos céntricos de la ciudad y que responda dignamente á la nueva sociedad de que me veo favorecido.

Este nuevo local, el primero que de su clase existe en esta ciudad, reune á mas de muy buena bien arreglada habitaciones para una, dos y mas personas, las independientes para familias, Por su mucha ventilacion es una de las casas que tiene mejores condiciones higiénicas en todos conceptos.

Los precios atendido el buen servicio que en él habrá son equitativos.

La variada y espléndida mesa se hallará servida desde las 8 á las 12 de la mañana y de las 4 á las 8 de la tarde.

Este nuevo establecimiento que tengo el gusto de ofrecer al público en general, quedará definitivamente abierto el dia 1º del próximo mes de Marzo.

La mucha práctica que para esta clase de negocios tengo, me ponen en el caso de garantir el cunplimiento del buen servicio que reinará en mi nuevo establecimiento.

f25 p30 José Font.

CAJONES VACIOS

Los hay grandes para vender en esta imprenta.

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGURO MARITIMO

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN

BUENOS AIRES

Oficina calle de la Flórida 112 1/2 altos

Autorizada por superior decreto de 10 Octubre de 1860, asegura riesgos de mar y fluviale Por sus estatutos, su capital es de millon veinticuatro mil pesos fuertes, opcion de llevarlo á dos millones, tanto como la importancia de los negocios de compañia lo exijan.

DIRECTOR

Presidente—D. Tomás Armstrong
presidente " Jacobo Parravicini
Vocales, " Ambrosio P Lezica
" Eduardo Lumb
" Enrique Tomkinson
" Mariano Casares
" Bernardo Iturraspe
Jerente " Francisco F. Moreno
o En M'tede Agustin Castro.

Aurelia Baracchi

196 — MAIPU — 196

196 — MAIPU — 196

PARTERA

Avisa al público que á mas de egercer su profesion á domicilio, asiste tambien en su casa, en la que ha hecho todas las comodidades posible para dar una delicada asistencia á las personas que la ocupen.

Las enfermas á quienes les fuera necesario tomar baños, los hay á la temperatura que su estado requiera, habiendo para ello las comodidades precisas.

Al mismo tiempo hace saber que sigue aplicando ventosas y sanguijuelas á las perssnas de su sexo, tanto en su casa como á domicilio. En cualquiera de los dos ramos la encontrarán á toda hora al servicio del público.

m17 p15

Alfalfa seca, maiz y cebada. se vende por la cantidad que se quiera, en la calle Salta núm. 501, entre Brasil y Caseros. m20 p30

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA
CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

DOMINGO 7

Para la Asuncion y Humaitá, carga solamente el vapor CERRO.

DOMINGO 7

Para Gualeguay y Zárate carga y pasageros á las 10 de la mañana de balizas el vapor GENERAL GARIBALDI.

DOMINGO 7

Para el Rosario y San Nicolás carga solamente el vapor TAMESIS.

MARTES 9

Para la Concordia, carga solamente el vapor CONCORDIA.

F. E. Nuñez & Hnos.
No. 17 34 Victoria 34